DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 9 de Enero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15010

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a la viuda e hijos del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don José Leites Barboza.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General, remitiendo adjunto un proyecto de ley por el que se acuerda a la viuda e hijos del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don José Leites Barboza, una pensión graciable equivalente a $ 300.00, en sustitución de la que legalmente le corresponde.

El funcionario a que se alude precedentemente, perdió la vida en el cumplimiento del deber al intentar detener a unos contrabandistas en circunstancias de ser sorprendidos por aquél.

Sin entrar a pormenorizar los detalles del referido suceso, que es de amplio conocimiento a través de las versiones divulgadas en ese Cuerpo Legislativo, debe significar que el Poder Ejecutivo, por vía del adjunto proyecto, cumple con el deber, no solamente de rendir tributo al meritorio funcionario desaparecido, sino, también, de amparar, con la correspondiente protección social, a los familiares del mismo, y respondiendo, a la vez, al senti-

Fe de erratas

En el número 15.003 (31 de diciembre de 1956) en el Consejo de Salarios para el personal de Panaderías y Confiterías de Florida, se deslizó un error imputable al taller impresor.

En la columna primera de la página 660-A, donde dice: 21, Peon: Realiza las tareas más simples a su categoría. Sueldo mensual $ 182.80, debe decir: **$ 172.80.**

Queda hecha la salvedad.

LA SUSCRIPCION DE "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 10 DE ENERO

miento colectivo de que se hizo eco ese Cuerpo en varias oportunidades, conforme a las versiones trasmitidas a este Consejo.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO ZUBIRIA. — ALBERTO S. ABDALA. — LEDO ARROYO TORRES. — CLEMENTE RUGGIA.** — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, en sustitución de la que legalmente le corresponde, a la señora viuda del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don José Leites Barboza, trasmisible a los hijos hasta la mayoría de edad, la que será servida de acuerdo con las disponibilidades del Item 25.03, Rubro 8.03-13.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALBERTO S. ABDALA. — LEDO ARROYO TORRES. — CLEMENTE RUGGIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se modifica y amplía el Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.988).

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Visto estos antecedentes, iniciados por la Escuela de Guerra Naval, por los que eleva un proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de esa Escuela;

Atento al informe de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créanse en el Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, aprobado por decreto Nº 21.590, los artículos 27 bis y 44 bis, y, modifícanse los artículos 35, 51. 52, 56 y 58 del mismo Reglamento, los que quedarán redactados así:

"Artículo 27 bis. — Anualmente en el mes de junio el Director elevará al Jefe del Estado Mayor Naval, un informe expresando la forma de desarrollo de las pruebas de ingreso a los Cursos de Estado Mayor del año próximo, para que previa aprobación superior se le haga conocer a los posibles candidatos.

En la elaboración de este informe se tendrá en cuenta que las pruebas de ingreso referidas podrán incluir todas las pruebas parciales que se enumeran en este artículo, suprimir algunas o sustituirlas por otras semejantes, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen.

A) Con el asesoramiento de los instructores de Estrategia y Campañas Navales se indicará un tema común para todos los candidatos al Surso-E. M. (Cuerpo General). Para los Cursos del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Cuerpo de Administración se procederá en igual forma eligiendo temas que tengan relación con las materias a cursar.

En todos los casos se indicará una bibliografía adecuada con carácter de orientación. El candidato deberá hacer una oposición oral de 15 minutos sobre este tema.

B) Se indicarán los programas de las materias de los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío y sus equivalentes del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Cuerpo de Administración, sobre los cuales se realizará un test escrito que no excederá de 40 preguntas. El tiempo máximo a emplear en este test será un número de minutos igual al de preguntas.

C) Se indicarán tres tipos de ejercicios de cinemática con expresión del tiempo que se concederá para la resolución de cada uno y las tolerancias en los errores de velocidades, distancias, ángulos y tiempos. Esta prueba es aplicable al ingreso al Curso de Cuerpo General solamente.

D) Se indicará la forma en que cada candidato deberá demostrar que sabe emplear el procedimiento reglamentario para comunicaciones por medio de la radio en la Armada.

E) Se indicarán programas y bibliografías para aquellos conocimientos no incluídos en el plan de estudio de esta Escuela que se consideren necesarios.

La prueba consistirá en un test escrito de no más de 30 preguntas concediéndose para su solución un número de minutos igual al de preguntas.

F) Si se desea realizar una prueba escrita a máquina se expresará las condiciones en que se efectuará la misma.

G) Las bibliografías a que se hace referencia en este artículo podrán incluir textos y documentación en castellano, francés o inglés".

"Artículo 35. — Cada bimestre elevarán todos los elementos de juicio, que durante el período hayan obtenido, a la Dirección, quien los someterá a la Junta de Profesores a los efectos de formar concepto.

En los cursos del Estado Mayor los Instructores calificarán a todos los alumnos mensualmente utilizando siempre que sea posible tests, ejercicios o trabajos escritos con este fin. La escala de notas a aplicar será la indicada en el artículo 51 y éstas se asentarán en el Boletín de clases. Los escritos de cualquier tipo usados para la calificación serán firmados por el Instructor y entregados a la División Enseñanza".

"Artículo 44 bis. — Terminados los Cursos de Estado Mayor, la División Enseñanza procederá a obtener el promedio aritmético de las calificaciones de cada alumno en cada materia y luego sumando dichos promedios y dividiendo por el número de sumando se obtendrá el promedio anual de cada Oficial-Alumno.

A) Luego se reunirá una Junta Extraordinaria de Profesores integrada en la forma expresada en los artículos 43 y 44, la cual en conocimiento de los antecedentes de cada Oficial-Alumno procederá a otorgar una calificación a cada uno atendiendo el grado de aprovechamiento evidenciado en las pruebas y ejercicios finales.

B) El promedio aritmético del promedio anual y la calificación referida en el inciso A) que antecede, constituirá la calificación final de cada alumno. Si su valor es inferior a 3.00 reprueba el alumno.

C) Luego la Junta hará constar si los hubo cuáles han sido los trabajos especiales o tesis presentados por cada alumno; cuál ha sido su escolaridad tal como lo determina el artículo 57 del Reglamento de Calificación y Ascensos y qué aptitudes como Instructor evidenció si hubo oportunidad para ello.

D) De lo actuado se labrará un acta que será registrada como indica el artículo 46 de este Reglamento y se elevará copia al Jefe del Estado Mayor Naval.

E) En el acto de clausura de cursos se dará lectura al acta arriba referida a los Oficiales-Alumnos.

F) Finalmente se elevará al Estado Mayor Naval, un Oficio con la información especificada por el artículo 57 del Reglamento de Calificación y Ascensos".

"Artículo 51. — Los Jefes y Oficiales de la Armada, en actividad, que llenen las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso C) podrán ingresar a los Cursos de Estado Mayor siempre que satisfagan las condiciones siguientes:

A) Con anterioridad al 15 de setiembre elevarán, al Jefe del Estado Mayor Naval, en papel sellado y por la vía correspondiente, una solicitud para que se les incluya en la nómina de candidatos a ingreso.

B) En la primera quincena de febrero, en fecha y hora que fijará la Dirección, los candidatos comparecerán ante un Tribunal de ingresos a efectos de rendir las pruebas dispuestas de acuerdo al artículo 27 bis.

C) El Tribunal de ingreso estará constituído por cinco Oficiales Instructores y será presidido por el más antiguo. El más moderno actuará como Secretario. El Presidente de este Tribunal deberá tener mayor grado que el más antiguo de los candidatos.

D) Al término de cada una de las pruebas parciales rendidas, el Tribunal, —empezando por su miembro más moderno—, adjudicará una nota al candidato. La escala de calificaciones a emplear será la siguiente:

1 Deficiente.
2 Regular.
3 Bueno.
4 Muy Bueno.
5 Excepcional.

E) Cada miembro del Tribunal otorgará su nota en forma de un número entero correspondiendo así al candidato, en cada prueba parcial, el promedio aritmético de dichas notas. En los tests de preguntas y respuestas y en los ejercicios de cinemática se otorgará una nota inferior a 3 (Bueno), cuando el número de preguntas contestadas o incógnitas despejadas, acertadamente no alcancen al 60 o|o del total de las mismas. En las pruebas restantes se aplicará un criterio semejante. Las preguntas no contestadas y las incógnitas no despejadas en el lapso de tiempo especificado serán consideradas como errores. Finalmente se hará el promedio aritmético de las notas de pruebas parciales de cada candidato y ésta será su calificación final. Si su valor es inferior a 3 (Bueno) el candidato es reprobado.

F) Cuando un candidato no se presente o se retire de alguna de las pruebas parciales se le considerará como no presentado.

G) Todos los promedios se aproximarán al centésimo.

H) Las pruebas parciales no serán eliminatorias".

"Artículo 52. — La nómina de los candidatos (aprobados y reprobados) ordenados según decreciente del promedio o calificación final y con mención de las mismas serán elevadas al Estado Mayor Naval a fin de que se determine, —de acuerdo a las necesidades del servicio —, quiénes realizarán el Curso y para que se de conocimiento de la parte pertinente a la Comisión Calificadora de la Marina. Se harán nóminas separadas para las pruebas correspondientes a los Cursos de Cuerpo, General C.I.M.E. y Administración. Cuando en una serie de pruebas haya candidatos de diferente jerarquía se hará una lista diferente para cada jerarquía.

A) Los candidatos que habiendo obtenido calificación final superior a 2.99 no pudieran realizar el Curso por razones de servicio u otras justificadas a juicio del Inspector General de Marina podrán integrar las nóminas del año siguiente, —con la nota obtenida —, sin necesidad de nueva prueba: para ello elevarán la solicitud mencionada en el artículo 51, inciso A), expresando si optan por la nota ya obtenida o si prefieren someterse a nueva prueba.

B) Toda la documentación y correspondencia que haga referencia a los resultados de las pruebas de ingreso tendrá carácter reservado".

"Artículo 56. — El Oficial-Alumno que no pueda concurrir a clase por enfermedad o causa justificada, comunicará de inmediato al Subdirector. Las inasistencias por razones de servicio no serán tenidas en cuenta, solamente en aquellos casos en que vengan justificadas por una comunicación escrita del Jefe de quien depende el Oficial-Alumno; tales comunicaciones serán elevadas al Jefe de Estado Mayor Naval y se procederá de acuerdo a su resolución".

"Artículo 58. — Cuando las inasistencias de un alumno alcancen en cualquier materia al 30 o|o del total de horas de clase, de trabajos o de ejercicios que el Plan de Estudios le asigna a la misma, éste perderá el curso. Si a juicio del Jefe del Estado Mayor Naval, las faltas están justificadas el alumno podrá integrar la nómina de candidatos a un nuevo curso sin rendir prueba de ingreso y con la nota del ingreso anterior. Para ello deberá presentar la solicitud mencionada en el artículo 51, inciso A) expresando si opta por la nota ya obtenida o si desea someterse a nuevas pruebas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a reimplantar un servicio entre Montevideo y Buenos Aires

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.769).

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Visto la presente solicitud de la Empresa Aerolíneas Argentinas, representada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), para que se le autorice a reimplantar los vuelos de los días martes y jueves en la línea Montevideo-Buenos Aires, suspendidos por resolución Nº 18.212, de 20 de setiembre de 1956;

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución Nº 18.212, del 20 de setiembre de 1956.

2º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de cemento portland gris

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Comisión Honoraria del Portland, relacionados con la fijación del precio de venta del cemento portland gris común;

Resultando: I) Con fecha 23 de setiembre de 1956 la Compañía Uruguaya de Cemento Portland denunció ante la Comisión Honoraria del Portland, las variaciones ocurridas en los distintos rubros de la escala móvil aprobada por decreto de 1º de diciembre de 1955 para regir el precio del cemento portland gris;

II) De acuerdo con el artículo 7º del decreto de 28 de diciembre de 1954, la Comisión Honoraria del Portland dispuso la realización de los estudios de costos en la Compañía Uruguaya de Cemento Portland;

III) Esos estudios de costos ponen de relieve que la aplicación de la escala señala un aumento que asciende a $ 0.27 (veintisiete centésimos) por bolsa de 50 kilogramos (de $ 3.10 a $ 3.37) y $ 0.24 (veinticuatro centésimos por 50 kilogramos a granel (de $ 2.87 a pesos 3.11);

IV) Los factores que generan principalmente esta suba de precios son consecuencia de los nuevos jornales y sueldos, aprobados los primeros por el Consejo de Salarios respectivo, y los segundos por un acuerdo entre patrones y empleados; y del aumento de las tarifas de AFE para el transporte de la piedra;

V) A efectos de evitar los inconvenientes que originan las frecuentes modificaciones de precios, cuando los aumentos son de relativa importancia, la Comisión propone que las futuras variaciones que puedan producirse hasta un máximo de $ 0.04 (cuatro centésimos) por bolsa, se puedan compensar, previa comprobación, con cargo al fondo de compensación del precio del portland, por la vía de la reducción parcial del sobreprecio actual de pesos 0.08 (ocho centésimos) por bolsa;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo comparte el criterio expuesto por la Comisión Honoraria del Portland;

II) Coincidente con el principio general seguido en oportunidad de los decretos de 1º de diciembre de 1953, 8 de junio de 1954, 21 de junio y 16 de agosto de 1955 y 11 de julio de 1956, corresponde establecer los precios máximos para la venta del cemento portland gris común;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 1º de diciembre de 1953 y al decreto del 28 de diciembre de 1954;

De conformidad con lo informado por la Comisión Honoraria del Portland,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos en Montevideo, para la venta del cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de acuerdo con los artículos 1º y 2º del decreto de 12 de marzo de 1951:

A) Del fabricante o importador al intermediario: los 50 kilos neto, puestos sobre vagón o camión en las fábricas o depósitos centrales, a granel, $ 3.11: en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.37;

B) Del intermediario al consumidor, entregado en la fábrica o en depósitos centrales: los 50 kilos neto, a granel, $ 3.26; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.52. En barracas y por operaciones de hasta 15 bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.77; por cantidades mayores regirá el mismo precio establecido para entregas desde la fábrica o depósitos centrales ($ 3.52 por bolsa de tres pliegos). El flete hasta la obra será de cuenta del comprador:

C) De ANCAP al consumidor para obras públicas, los 50 kilos neto, puestos sobre vagón o camión en el depósito, a granel, $ 3.06; en bolsas de tres pliegos, $ 3.32;

D) De ANCAP al consumidor para obras públicas puesto sobre vagón o camión en la fábrica (Kilómetro 115.500 de la Ruta Nº 8, Minas) los 50 kilos, neto, a granel, $ 3.34; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.60.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Honoraria del Portland para compensar los aumentos de costo que se produzcan hasta el máximo de $ 0.04 (cuatro centésimos) por bolsa, sin aumentar el precio de venta, con cargo al "Fondo de Compensación del Precio del Portland", disminuyendo en esa misma cifra el sobreprecio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto denominado plástico flexible sintético polietileno destinado al estampado industrial en relieve.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma David Haim, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Film en rollos de plástico polietileno, no transparente, destinados a estampado industrial en relieve", constituído según certificación de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, por materia plástica sintética tipo polietileno:

Resultando: I) De fojas 5 vuelta a 6 la Dirección de Industrias informa que el producto de referencia será destinado a la fabricación de manteles, servilletas, etc., para lo cual se le somete a un estampado especial en caliente y, a su juicio, el mismo reune los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima en la aludida fabricación, puesto que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado. Por ello, y por no existir aún en el país fabricación de dicho material, entiende la precitada Oficina técnica, que al amparo de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º) podría incluírsele en la Sección Materias Primas, en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, dado que el producto de referencia puede tener otras aplicaciones además de las industriales;

II) De fojas 12 vuelta a 13, la Comisión Revisora de Materias Primas al expedirse favorablemente a la gestión en trámite, aconseja se incluya el Film en cuestión dentro del mencionado grupo, con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, todo ello, con carácter precario hasta tanto nuestra industria lo fabrique normalmente; opinando además, que una vez decretada dicha inclusión, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.º 11.924, de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1932, el "Plástico flexible", constituído por materias plásticas sintéticas (tipo polietileno), destinado al estampado industrial en relieve.

2º La inclusión de que se trata es con carácter precario y ella cesará cuando en el país se fabrique dicho producto en condiciones normales.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Grupo 8-C, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero comprendida en el grupo 8-C.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 27 de agosto de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios par afijar las retribuciones mínimas de los trabajadores —incluso los que desempeñan cargos de dirección— que prestan servicios en las fábricas de carteras y valijas, correas, cinturones, pelotas de football, fábricas de guantes no incluídas en otro grupo; talabarterías, fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano, fábricas de camperas de cuero y personal de secciones dedicadas al mismo trabajo en establecimientos de otro giro cuando no estén incluídos como anexos en otra convocatoria. El Consejo tendrá jurisdicción limitada al Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones, a con-

tarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Talleres de bordados y vainillas, Fábricas de acolchados, toldos, camisas, fajas, corsets y Talleres de arreglo de camisas, gorras, de alpargatas, grupo 10-B, de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal comprendido en el Grupo 10-B, del Departamento de Montevideo.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 26 de setiembre de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en el Grupo 10-B del Departamento de Montevideo (talleres de bordados y vainillas, fábricas de acolchados, fábricas de toldos, de camisas, de corsets y fajas; talleres de arreglo de camisas; de gorras; de impermeables; de ropa blanca; de alpargatas; y fábricas de bolsas de tela y arpillera, y otras actividades similares no incluídas en otras convocatorias).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable en veinte (20) más, a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto, en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás concordantes, disposiciones y antecedentes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, Pensiones familiares, Confiterías, Cafés. Bares, Despachos de bebidas, Cantinas y Paradores de determinados Departamentos del litoral e interior, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los trabajadores Gastronómicos del Interior de la República.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 6 de setiembre de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores, instalados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República, con la sola excepción de los personales que trabajan en establecimientos de temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo precedente para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de quince (15) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte días (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para el Comercio e Industria del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar los laudos de la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 2, para el personal de Empresas de Transportes a fletes por carros, camiones y semirremolques y secciones adscriptas a la Industria de la Construcción en Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecidos para las Empresas de Transportes a Flete por Carros, Camiones, Semirremolques, y las Secciones adscriptas al transporte en la Industria de la Construcción con sede en el Departamento de Montevideo (ramas A) y D) del Grupo 2); por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal obrero y administrativo de las referidas empresas.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO OCUPADO POR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES A FLETE POR CARROS, CAMIONES, SEMIRREMOLQUES, Y LAS SECCIONES ADSCRIPTAS AL TRANSPORTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (RAMA A) y D) DEL GRUPO 2).

Montevideo, diciembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituídos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 1956, para estudiar y resolver en materia de fijación de salarios mínimos, categorías, etc., para el personal que presta servicios en las actividades enunciadas procedentemente;

Resultando que con fecha 26 de setiembre del año en curso el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, Sr. Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo en cuya oportunidad, hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el último decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir solamente las categorías, salarios mínimos, etc. En esta ocasión las delegaciones patronal y de los trabajadores manifestaron que en virtud de gestiones realizadas en forma directa, se había logrado un entendimiento, entre obreros y patronos de la Rama A), en cuanto a salarios, fecha de vigencia de los mismos, etc., presentando copia de dicho acuerdo, a efectos de que este Organo Fi-

jador de Salarios procediera a su estudio y homologación;

Resultando que la delegación obrera solicitó que el citado Convenio se hiciera extensivo a la Rama D) a efectos de agilitar el trámite del Consejo. Que habiéndose dado traslado del pedido formulado, a la delegación patronal, para su estudio y contestación, ésta se manifestó conforme en extender integramente a la Rama. D) el acuerdo logrado;

Resultando que el Consejo luego de tener a la vista el precitado Acuerdo, llegó a la conclusión de que las cláusulas contenidas en el mismo, eran la expresión de la voluntad de los sectores profesionales, por lo que, este Organismo, resolvió aprobar dicho entendimiento, en la forma que ilustra la parte dispositiva del presente Laudo;

Considerando: Las razones expuestas, este Consejo de Salarios, por unanimidad:

RESUELVE:

1.o Fijar los salarios mínimos, categorías, etc., que a continuación se indica, al personal obrero y administrativo ocupado por las Empresas de Transporte a Flete por carros y camiones, y las secciones adscriptas al transporte en la industria de la construcción (Grupo 2), Ramas A) y D);

Personal Administrativo

Cajeros e Inspectores, sueldo mensual, $ 480.00.

Secretarios y Cobradores, sueldo mensual $ 412.00.

Auxiliares Menores de 18 años, sueldo mensual $ 137.00.

Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 178.00.

Auxiliares mayores de 21 años, sueldo mensual $ 220.00.

Estas tres categorías de Auxiliares gozarán de un aumento de $ 6.20 mensuales por cada año de antigüedad en la Empresa.

Mensajeros, sueldo mensual $ 82.20.

El abono será por cuenta del patrono.

Categorías varias

Oficial Mecánico Ajustador (con amplios conocimientos en la rama automotriz), jornal $ 18.30.

Oficial Mecánico, jornal $ 15.70.

Medio Oficial, Mecánico, jornal $ 12.40.

Oficial Herrero, jornal $ 13.70.

Medio Oficial Herrero, jornal $ 11.00.

Oficial Carrocero, jornal $ 16.50.

Medio Oficial Carrocero, jornal $ 13.20

Oficial Carpintero, jornal $ 13.70.

Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 12.40.

Oficial Fraguador, jornal $ 15.70.

Oficial Engrasador, jornal $ 12.20.

Lavadores (que manejen) jornal pesos 12.20.

Lavadores (simples), jornal $ 11.00.

Pintor al duco, jornal $ 13.70.

Oficial Gomero, jornal $ 13.70.

Caballerizo, jornal $ 10.40.

Peones Generales, jornal $ 11.50.

Chofer de camión, jornal $ 16.00.

Chofer de Semirremolque, jornal pesos 17.00.

Carrero, jornal $ 13.70.

Chofer de Camión que cargue Tambores y Tanques a Granel a Flete, de Combustibles, etc., para el Interior de la República, sueldo mensual $ 385.00.

Los gastos por concepto de cama y comida correrán por cuenta del patrono.

Peón o Ayudante de éstos, sueldo mensual $ 192.00.

Los gastos por concepto de cama y comida correrán por cuenta del patrono.

Serenos, sueldo mensual $ 260.20.

Aprendices

Aprendiz Menor de 18 años, jornal pesos 5.00.

Aprendiz Mayor de 18 años, jornal pesos 6.90.

El Aprendiz mayor de 18 años, a los cuatro años de trabajo pasará a la categoría de Medio Oficial.

Ayudantes

Ayudante de Chofer, mayor de 18 años, jornal $ 13.70.

Disposiciones particulares para la Rama "A"

A) los peones de la harina, percibirán un jornal de $ 10.36 y $ 0.01 (un centésimo) por bolsa.

B) Los choferes y Carreros dedicados al flete de mercaderías, tendrán a su disposición un Peón Ayudante en las cargas y descargas.

Disposiciones Particulares para la rama "D"

A) Los choferes y carreros de vehículos dedicados al transporte de la Industria de Construcción, no realizarán tareas de carga y descarga.

B) Los salarios, sueldos, etc., serán para todo el personal de las Empresas de Camiones y Carros adscriptas al Transporte de la Construcción, como ser: Canteras, Extracción de Arena, Herrerías de Obra, Caleras, Hornos de Ladrillos, Fábricas de Baldosas, Marmolerías, Talleres de Granito, Fábricas de Yeso, Empresas de Construcción, Fábricas de Artículos Sanitarios, Fábricas de Mosaicos, Fábricas de Artículos de Hormigón, Talleres de Esculturas, Empresas de Pinturas, Instaladores de Calefacción, Estucadores, Colocadores de Monolíticos, Fábricas de Mezcla, Empresas de Pavimentación, Empresas de Perforaciones, Empresas de limpieza en General, Empresas de Servicios Sanitarios y Barométricas, y en general de todas las industrias comprendidas en el Grupo 12 (Industria de la Construcción), de la clasificación general de fecha 21 de abril de 1944 y les asistirá el 3 o|o (tres por ciento), de la Ley del 9 de abril de 1947.

Disposiciones Generales para las Ramas "A" y "D"

A) Cuando un Trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor remunerada, y cuando las realice accidentalmente, percibirá, de acuerdo al salario de la categoría mejor remunerada: medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa las 4 horas. Se considera que una actividad es permanente, cuando su ejecución es periódica y no accidental.

B) Las horas extras, los días de descanso y los feriados establecidos por la ley Nº 10.684, se abonarán doble siempre dentro del sistema legal vigente.

C) Los sueldos y salarios que resultaran superiores a los fijados por el presente Laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo para aumentarlos.

D) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, concordes a su categoría.

E) Los obreros que deban almorzar o cenar estando en funciones, gozarán de un suplemento ed $ 4.00 (cuatro pesos), por comida y por persona.

F) Las retribuciones mínimas fijadas por el presente laudo, corresponden a jornadas legales de 8 horas.

G) Los Choferes, Carreros o Peones que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) sobre el salario fijado por este Laudo.

H) Los operarios cuyas categorías y salarios no hayan sido previstas por el presente Fallo, se regirán por los laudos de los Consejos de Salarios a que pertenezcan.

I) Las Empresas que no tengan caballerizos, abonarán a cada carrero que realice dicha tarea un suplemento de $ 1.00 (un peso) diario.

J) Las horas extras son, de once a trece horas y de diecisiete horas en adelante, trabajándose de corrido. Iniciadas las operaciones a las diecinueve horas, son medias noches hasta las veintitrés horas. Cuando el trabajo fuese realizado fuera del Puerto, se entiende hora extra cuando el camión o carro haya ido cargado antes de las diecisiete horas, pero si vuelve después de las dieciocho horas, cobrará desde las diecisiete horas. Si fuera mandado cargar o descargar después de las diecisiete horas, no habrá tolerancia. Estas horas extras son fraccionables.

K) Cuando por razones de trabajo el personal tenga que quedarse fuera de los límites de Montevideo, los gastos por concepo de almuerzo, cena y cama serán de cuenta del patrono.

L) En caso de tener que trabajar en días domingos, la paga será doble, lo mismo que si por cualquier circunstancia especial tuivera que hacerse horas extras.

Ll) Todo obrero que saque su camión o carro de sus respectivas barracas, ganará el jornal íntegro excepto los domingos, que podrá liquidarse por medio jornal.

M) Todas las Empresas están obligadas a recibir los llamados telefónicos de los obreros hasta la hora veintiuna de todos los días, para recibir órdenes, por lo tanto, el personal que hagan venir de mañana y no se le dé ocupación, o sea trabajo, se le abonará como viático medio jornal, excepto los días de lluvia los cuales las Empresas no se harán responsables de ese jornal.

N) Cuando las Empresas tengan peones, choferes y carreros, en planillas, están obligadas a darles trabajo por riguroso turno. El turno deberá regir por riguroso orden de ingreso a la Empresa y una vez admitido en planillas. Agotados los turnos podrán dar trabajo indistintamente a choferes o peones de afuera. Las empresas gozarán de un plazo de seis

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

meses para incluir al personal en las planillas de turnos.

Ñ) El horario de entrada de los personales a efecto de tomar servicios, no podrá ser anterior a las 6 y 30 horas. Esta disposición regirá para todas las Empresas.

O) Los camiones de Transportes de las Ramas "A" y "D", no podrán hacer horas extras antes de las 6 y 30 horas, salvo casos de fuerza mayor en que el patrono o Capataz justifique la necesidad de efectuarlas.

P) Los choferes estando en función de tales, no podrán manipular fuera del camión carga alguna que represente tareas de peón. Los patronos no podrán tomar represalias contra los choferes que no quisieran efectuar tareas inherentes al peón.

Q) Los choferes de camiones, tanques que llenan gas-oil, fuel-oil, nafta, o productos inflamables, tendrán una compensación de $ 1.00 (un peso) cada ocho horas y a la vez los que manipulen combustibles sucios, se les munirá de ropa de trabajo.

R) Los empleados internos que realicen cobranzas o manejen valores, percibirán la compensación de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales.

2º El Consejo deja constancia de que las normas que anteceden comprenden a la Rama "A" de Transportes a Flete y a la Rama "D" y han sido concebidos en base a lo convenido expresamente por los gremios patronal y obrero, con la anuencia de sus respectivas Asambleas de afiliados, reunidas a tal efecto.

3º Los salarios de los trabajadores de la Rama "D", deberán liquidarse con un sobresueldo de $ 0.18 (dieciocho centésimos).

4º Se comete a las delegaciones patronal y obrera la preparación de los antecedentes destinados a la definición de las categorías, que el Consejo aprobará oportunamente.

5º Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, regirán a partir del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

6º Elévese con nota al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Hugo Ubilla, Presidente. — Juan C. Massa Alvarez. Alberto Lame Michelini. Delegados del P. E. — Diego Fraga. Antonio N. Dabo. Delegados patronales. — Diego Martínez. Silvestre Donati. Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 3 de enero de 1957.

2072—Se destituye de sus cargos al Guarda de 2.a señor Ayax Cosio y al Guarda de 3.a señor Emir Pereira Ferraro funcionarios de la Receptoría de Aduanas de Río Branco, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

2073—Se acepta la renuncia presentada por el señor José María Malnero, del cargo de Vigilante de Bahía de la Dirección General de Aduanas.

2074—No se hace lugar a las diferencias de sueldos solicitada por el Oficial 1.o de la Receptoría de Aduana de Carmelo, señor Juan A. Fernández.

2075—Se dejan en suspenso los nombramientos efectuados con fecha 1.o de mayo de 1953, para los cargos de Subjefes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

2076—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando informes del sumario judicial seguido por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er Turno de Paysandú, a los señores Américo y Raúl Manfredi.

2077—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes, la partida de $ 750.00 a favor del señor Vicente Vázquez, por concepto de reemplazo del Portero de la Sucursal Colonia, desde el mes de diciembre de 1955 hasta el de setiembre de 1956.

2078—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital al señor Roberto Roig Escalera.

2080—Se acepta la renuncia presentada por el señor Américo Pittamiglio Buquet, del cargo de Jefe de la División Visturía Central de la Dirección General de Aduanas.

2081—Gualberto C. Oliva. Se autoriza la importación "sin operación cambiaria", de un automóvivl de su propiedad, al amparo del artículo 3.o del decreto de 16 de noviembre de 1955.

2082—Administración Nacional de Puertos. Se agrega al artículo 4.o del Título XIV de la Tarifa de los Puertos Nacionales fuera de Montevideo, un inciso G) y se sustituye el inciso C) del artículo 2.o de la Tarifa de los Muelles Particulares.

2083—La Unión Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2084—Carlos Nudelman S. A. Aprobación de estatuto.

2085—Azores Inmobiliaria y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

2086—Amalfi S. A. Aprobación de estatuto.

2087—Playa Brava Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2088—Playa Mansa Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2089—Alay S. A. Aprobación de estatuto.

2090—Faro Tesytu S. A. Aprobación de estatuto.

2091—Oto S. A. Aprobación de estatuto.

2092—Navidad Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2093—Carsil Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2094—Invermobil S. A. Aprobación de estatuto.

2095—Urdina Compañía de Inversiones Internacionales S. A. Aprobación de estatuto.

2096—West Corporation Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2097—Orleans Inmobiliaria y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

2098—Cumberland Inmobiliaria y Financiera S. A. Aprobación de estatuto.

2099—Inmobiliaria y Comercial Sierra S. A. Aprobación de estatuto.

2100—Crown Corporation Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

2101—Financiera Anamar S. A. Aprobación de reforma de estatutos

2102—Linn y Cía. S. A Aprobación de reforma de estatutos.

2103—Sanatorio El Remanso S. A. Cambio de denominación por el de Sanatorio Soriano S. A. Aprobación de reforma de estatuto.

2104—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la cantidad de $ 74.70 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 y para expedir una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Aduanas para abonar a la firma Cassarino Hnos., una vez arbitrados los recursos.

2105—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al doctor Julio Lago, en representación de Remedios Alvarez de Quintela y otros, la cantidad de $ 33.318.58, por concepto de indemnización, de acuerdo a la sentencia dictada en autos.

2106—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relacionado con la solicitud del señor Tomás D'Onofrio, referente a una jugada de quiniela.

2107—Se autoriza a la Administración de Lotería y Quinielas para invertir hasta la cantidad de $ 3.000.00 en la propaganda de la lotería de un millón de pesos a sortearse el 12 de enero de 1957, previo pedido de precios.

2109—Decreto incluyendo en el grupo "A" (100 o|o libre) de la lista establecida en los artículos 1.os de los decretos de 3 y 7 de agosto próximo pasado, las exportaciones de menudencias ovinas congeladas.

2110—Se prorroga hasta el 6 de marzo de 1957, el término de suspensión establecido por la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de noviembre de 1954 y concordantes, solicitud de la firma Gonzalo Calzada S. A.

2113—Resolución mandando cumplir el ajuste de sueldos dispuesto por resolución de 28 de febrero último, a funcionarios judiciales.

2114—Se mantiene la resolución dictada el 25 de setiembre de 1956, que ordena librar orden de pago por pesos 168.000.00, a favor de la Suc. Dolores T. Pays de Oliveres, por compra de dos fracciones de campo en la Quebrada de los Cuervos, que fué observada por el Tribunal de Cuentas de la República

2115—Se designa Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, al señor Antonio Deyá Jover, actual Auxiliar 2.o de la Tesorería General de la Nación.

2116—Decreto confirmando a la Tesorería General de la Nación para el ejercicio 1957, en el desempeño de los cometidos de habilitación de los funcionarios dependientes de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

2117—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, por la que se declara que le corresponde abonar a la firma Magazines S. A. por el 5.o ejercicio gravado, la cantidad de $ 286.268.09 más los recargos correspondientes, conjuntamente con una multa de $ 1:090.721.04.

2118—Decreto incluyendo las exportaciones de dolomita cruda en el grupo E (50 o|o a cambio libre y 50 o|o a cambio dirigido) del artículo 1.o del decreto de 7 de agosto de 1956.

2119—Se nombra Auxiliar-Portero, Categoría III, Grado 6, en la Dirección General de Catastro, al señor Gumersindo Núñez.

2120—Se efectúan nombramientos en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 27 de diciembre de 1956.

10.176—Declárase terminada con fecha 24 de noviembre ppdo. la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada a los señores Capitanes Julio C. Rapela y Luis A. Toscano, Teniente 1º Ruben C. Méndez y Teniente 1º (SM-M) Héctor A. Macció.

10.177—Desígnase una Comisión cuyo cometido será proyectar las normas de coordinación de procedimientos para las circunstancias en que arriben al Aeropuerto Nacional de Carrasco, o salen al exterior por intermedio de ese Aeropuerto, autoridades nacionales o visitantes oficiales extranjeros, con el fin de evitar interferencias que perturben el funcionamiento normal del Aeropuerto.

10.178—Anúlase la orden de pago número 231, por $ 721.25, y autorózase a la Contaduría General de la Nación a incluir dicho importe en la nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1955.

10.179—Revalídanse para el Ejercicio 1957 todas las autorizaciones de rancho en metálico, concedidas al personal del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Dependencias Militares, durante el Ejercicio 1956.

10.180—Déjase sin efecto la Resolución 15.170 y anúlase la orden de pago Nº 484, por $ 983.28, y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir dicha suma en la nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955.

10.181—Nómbrase Secretario del Tribunal de Concurso Nº 4 (a), en sustitución del Teniente Coronel Julio César Cavagnaro, al Teniente Coronel Rodolfo Héctor Zubía.

10.182—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado autos: "Elvira Cúneo de Carbajal c|Carlos Carbajal. Aumento de Pensión Alimenticia".

10.183—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos: "Elvira Cúneo de Carbajal c|Carlos Carbajal. Aumento de Pensión Alimenticia".

10.184—Desestímase la gestión promovida por el Jefe de Sección de 2ª del Ministerio de Defensa Nacional Luis Bassetti.

10.185—Destituir del cargo de Cantinero Titular del Item 3.32. "Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" al señor Jorge Wáshington Márquez Guichón dos Santos Blengio.

10.186—Establécese que el aumento acordado al Topógrafo de la Comisión Nacional de Aeropuertos Pedro Puchkoff, por resolución 15.776, es con retroactividad al 21 de Noviembre de 1951.

10.187—Déjase sin efecto el pase a situación de retiro del Teniente Coronel Román C. Martínez, dispuesto en el artículo 3º del decreto Nº 20.510, quedando el nombrado Jefe incorporado a los cuadros activos del Ejército y solicítase a la Cámara de Senadores, la venia correspondiente para conferir al Teniente Coronel Román C. Martínez el ascenso al grado de Coronel con fecha 1º de febrero de 1950, por cumplimiento de sentencia del Tribunal Extraordinario.

10.188—Cese como integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares al Coronel Alfredo A. Ruiz.

10.189—Revalídase al Capitán P. A. M. Ademar M. Prego Alonso, el Curso de Comandante de Grupo (Squadron Officer's Course), realizado en los EE.UU. de América por el de Pasaje de Grado establecido en el artículo 267 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757.

10.191—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir $ 1.100.00 en la Relación de Créditos Pendientes de Pago al cierre del Ejercicio 1955, a favor del Mayor Edison L. Alonso Rodríguez.

10.192—Autorízase a la Contaduría General de la Nación el reintegro de pesos 2:123.33, con cargo al rubro 6.06-09 "Clases Pasivas" del Item 26.02 a favor del Capitán de Fragata Retirado Alberto Caffera.

10.193—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al "Carmelo Aero Club" $ 3.378.38, por concepto de subvención.

10.194—Modifícase la resolución superior de fecha 27 de Setiembre de 1956 y pasar a situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez Ingeniero de Reserva, al Suboficial de Cargo Justino Berriel, con una asignación mensual de $ 361.35.

10.195—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por pesos 2:353.005.36, destinada a liquidar obligaciones pendientes que tiene ese Servicio en los Ejercicios 1952 y 1953.

10.196—Autorízase al Servicio Meteorológico a reforzar el rubro 2.06, "Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines", en $ 1.500.00.

10.197—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 70.629.55 por concepto de suministros, según estado de cuentas Nº 13.

10.198—Acta Nº 829: Compuesta de 2 retiros, 3 modificaciones de retiro, 2 pensiones, 10 compensaciones especiales, 6 privilegios de paquete y 2 varios.

10.199—Acta Nº 78: 2 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

10.200—Acéptase la renuncia que del cargo de Chofer de 2ª del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", presenta el señor Ulises Ferrín.

10.201—Acéptase con fecha 24 de noviembre de 1956, la renuncia que presenta la señorita Ursula Sagradini del cargo de Costurera del Item 3.19 "Servicios de Sanidad Militar".

10.202—Otórgase al título de Piloto Aviador Naval, al Capitán de Navío Washington Marroche.

10.203—Mensaje a la Cámara de Senadores. Acúsase recibo del mensaje por el que se comunica que ha sido concedida la venia para conferir el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1955, por el sistema de "Selección", al Teniente Coronel Alejandro E. Morón.

10.204—Confiérese el ascenso al grado de Coronel con fecha 1º de febrero de 1955, por el sistema de "Selección", al Teniente Coronel Alejandro E. Morón.

10.205—Modifícase la resolución 16.307 en lo que respecta al Teniente 1º de Infantería Artigas Carballo, quedando retrotraída sólo su fecha de ascenso a Teniente 2º, al 1.o de febrero de 1951.

10.206—Mensaje a la Cámara de Senadores. Acúsase recibo del mensaje por el que se autoriza a conferir el grado de Mayor (SM-M), en situación de retiro, a los doctores Alberto Airale, Máximo Armand Ugón y Florencio Fernández, con fecha 1º de febrero de 1956.

10.207—Confiérese el grado de Mayor (SM-M) en situación de retiro, con fecha 1º de febrero de 1956, a los doctores Alberto Eirale, Máximo Armand Ugón y Florencio Fernández.

10.208—Declárase aeródromo privado con carácter transitorio, ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Artigas, padrón 1.713 b), el campo de la Tablada en la ciudad de Bella Unión, en el Departamento de Artigas, propiedad del Concejo Departamental.

10.209—Nómbrase al Teniente Coronel (R) Saúl Pereira, Director Departamental de la Defensa Pasiva de Artigas.

10.210—Nómbrase al Coronel (R) Enrique C. Frisch, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

10.211—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA a suprimir en el vuelo Montevideo-Paysandú-Salto-Artigas, el correspondiente a los días domingos y en el vuelo 101, Montevideo-Buenos Aires (República Argentina) agregar uno en los días lunes.

10.212—Modifícase la resolución 18.309 en el sentido de que la suma de $ 100.00 que se autorizó entregar al funcionario Heraclio Arezo, por concepto de reintegro de gasto de locomoción, a partir del 1º de setiembre ppdo., sea atendida con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y viáticos", del Item 3.22-01.

10.213—Aclarando el alcance de un nombramiento efectuado por resolución Nº 18.629 de fecha 13 del corriente.

10.214—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar en el rubro 3.15-04 "Equipos y materiales varios" del Item 3.02 (Ejercicio 1956), la cantidad de $ 50.000.00 destinada a abonar la adquisición de repuestos de aviación.

10.216—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar de las partidas asignadas por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, las cantidades que se detallan con cargo a los items y rubros indicados.

10.217—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto, a la Sociedad Anónima "Sacir", el aprovisionamiento de películas radiográfica dentro de $ 5.522.63.

10.218—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por pesos 3.814.33, destinada a abonar las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 1956 a las firmas y por las cantidades que se indican.

10.219—Autorízase al Servicio Meteorológico a aceptar la propuesta formulada por la firma Otis Elevator Co., para la reparación del ascensor instalado en el edificio del citado Servicio.

10.220—Autorízase al Servicio de Intendencia a realizar las trasposiciones de rubros que indica.

10.221—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar en el rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes", del Item 3.02, $ 67.500.00, destinado al pago de la compra de aceite para motores de aviación.

10.222—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar de las partidas asignadas por la Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio, las cantidades que se indican por diversas adquisiciones y gastos contraídos por la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

10.223—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar de las partidas asignadas por la ley de Presupuesto para el presente Ejercicio, las cantidades que se indican por diversas adquisiciones y gastos contraídos por el Servicio de Intendencia.

10.224—Acta Nº 830: Compuesta de: 2 retiros, 1 modificación de retiro y 1 varios.

10.225—Nómbrase Subdirector del Servicio Geográfico Militar al Teniente Coronel Líber Seregni.

10.226—Amplíase por el término de un año hasta tanto se solucione en forma legal la situación del vapor "Tacoma", la matrícula nacional que con carácter provisorio le fuera concedida por primera vez al citado vapor de la Administración Nacional de Puertos por decreto del Poder Ejecutivo 8.364.

10.227—Nómbrase una Comisión con el cometido de determinar nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Miércoles 9 de Enero de 1957 — Núm. 15010

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABEZA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 34 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LAGE e ILDA LEONOR LAGE DE FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ABERO o AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORIN o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19896 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO ALMADA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19841 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO FELIX o ERIBERTO FELIZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 123 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA o CANCELA LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19740 Dic.27-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ o MARIO F. o MARIO FRANCISCO GIUCCI o GIUCCI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19684 Dic.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MOZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 32 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DANA DE JAMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 33 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IOLLA DE GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19823 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES GARIBOTTO DE CLAVERE o CLAVERE o CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 19736 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCHI o FRANCHI VAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19955 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO PAREJA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DRUKER o DRUKIER OSOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19843 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REGUEIRA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19789 Dic.28-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19683 Dic.26-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE STEFANI FAVERO o ANGEL DESTAFANI o DESTEFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19682 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BO o BO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARMELO FERRARO, NICOLAS FERRARO, LUCIA DOLORES o LUCIA MARIA DOLORES FERRARO, JOSE FERRARO, CONSTANCIA CALVI DE FERRARO y ROMEO LUIS FERRARO o FERRARO CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hobilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 132 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FARINA o FARINA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCUR de HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MOISES GOMEZ y MARIA ISABEL ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPDEPON o CAPDEPON MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 129 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Monetvideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 130 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO FOGLIANO o FOGLIANO DONERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 143 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAMAS o LAMAS GONZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 145 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA HEREU o HEREU DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 35 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HASIN o HASSIN ABU ARAB SALIJ o JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20013 En.3-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DITRICH o DIETRICH DE REICHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 63 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ o BERA DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 121 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, por licencia del titular, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEMOYNE BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso. Estando habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 98 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19901 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GERMAN OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 92 En.7-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 91 En.7-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MANGO DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DISANTI DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 75 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRARI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 76 En.7-v.en17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PONTON MARCELA JUANA o ADELINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos la Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA ESTEVEZ DE SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE y de CECILIA o CECILIA ANA SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE DE VILLARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Mayor. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE ARMAS o de ARMAS o ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los fines de la publicación de edictos, se ha declarado habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 90 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SILVEIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. —

Melo, Diciembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO INNUMERABLE ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZACARIAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DE OLIVERA o JUAN JACINTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBETO BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVERJISTA o EBERGISTA ALZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 111 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERUARENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ETTLIN DE WALSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19869 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ o JUAN LEOCADIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para la publicación del presente edicto, se declara habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1956. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 19943 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA PETRONA o PETRONA ANICETA o PETRONA RAMOS CAMEJO DE O'NEIL u O'NEILL u O'NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.31-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Iturbide o Yturbide o Yturvide, citándose a los interesados por el término de treinta días, y especialmente al hermano legítimo don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide y sus causahabientes a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. (Código Civil artículo 1071 y Código de Procedimiento Civil artículo 307). Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $60.00 30|pub. 19777 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGELINA o BERYELINA o VIRGINIA DOS SANTOS DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19962 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19963 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19964 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARMELO o CARMELO INOCENCIO o CARMELO ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19965 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19971 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o MARCOS JOSE BAIONA o BAYONA o BALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19972 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERA o PRESBITERIA o JUANA P. LEON o DE LEON de DEL RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19974 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RUGGERI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19976 En.2-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic.15. En.5-v.en.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERZELLI DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 104 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COCHINELO o COCHINELA o COCHINELLO o COCHINELLA o COCHINELO MATATTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19886 Dic.31-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORA o TELESFORA CORBO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 59 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TECLA SOSA DE AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 24 de 1956. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN JAUREGUIZAR DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1956. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DOMINGO GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaría de SANTIAGO ANDRES PIOVANO o SANTIAGO PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 20 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19977 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ o ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAHUNDO SEGUNDO TOMAS SEIJAS u ORAHUNDO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GERVACIO FUENTES OTEGUY o ROSENDO GERVACIO MAXIMO FUENTES OTEGUI o ROSENDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 135 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SELLANES o DOROTEO SELLANES LINK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 136 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ARTOLA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 137 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ADELKI ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor. — Dolores, Diciembre 15 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $1200 10|pub. 19828 Dic.29-v en.10.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA BATALLA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor. — Dolores, Diciembre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19627 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 113 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA PEREZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 114 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.28-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o VICENTA ZENONA BUDET DE LARRAMENDI o BUDED DE LARRAMENDI o BUDE DE LARRAMENDI o BUDES DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub 19794 Dic.28-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORRALES o ANA CORRALES DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FIGUEROA DE SANCHEZ o CORINA FIGUEREDO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19874 Dic.29-v.en.10.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

ADVINCULA PEREZ Y EDUARDA DE LEON

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a Advíncula Pérez y Eduarda de León, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa otorgada con el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rocha), con fecha 28 de Julio de 1936, correspondiente a los solares 18 y 19 de la manzana "A" del plano del agrimensor Facundo P. Machado, de fecha Noviembre 3 de 1929 inscripto en Noviembre 7 de 1929. La promesa se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 567, folio 146, libro 15. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen.
2) $36.00 15|puo. 79 En.7-v.en.23.

BALNEARIO PLAYA GRANDE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del "Balneario Playa Grande Piriápolis", de la 5.a sección judicial de Maldonado: VICENTE GORGO, solar 13, manzana 87, padrón 1288; HAYDEE WARNER DE ARGAÑARAZ: solar 17, manzana 89, padrón 1331; CELESTINO VILLAR: solar 11, manzana 101, padrón 1416; VICTOR CAMPOT: solar 1, manzana 103, padrón 1661; SEFERINO JARDIN: solar 13, manzana 105, padrón 1445; LINO RODRIGUEZ CAMACHO: solar 32 manzana 110, padrón 1790; MARCELINO PELAEZ: solar 1, manzana 111, padrón 1792; FRANCISCO TRIGO: solar 3, manzana 111 padrón 1794; JESUS y MARIA ETHEL FRUGONI MONTANER: solar 5, manzana 111, padrón 1796; ANTOLINA SAUCEDO: solar 10, manzana 111, padrón 1801; ANTENOR L. MACHADO: solares 11 y 12, manzana 111, padrones 1802 y 1803; VICTOR SAUL MONTANER ALBANO, solar 38, manzana 112, padrón 1716; ELSA MARIA MACHADO: solar 13, manzana 11, padrón 1804. — Luisa Pons de Iglesias.
2) $48.00 15|pub. 19629 Dic.24-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1957 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Convención Nº 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 del mes de Enero de 1957 estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.
3) $12.60 3|pub. 149 En.8-v.en.10.

"EL MUNDO"

EDITORA - IMPRESORA - LIBRERIA S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1957 a las 8 y 30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 1333, apto. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Informe del Síndico; 3º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1956; 4º Designación de dos accionistas

para firmar el acta de esta asamblea.
Depósito de acciones hasta el día 9 de Enero de 1957 en la sede social de 9 a 12 horas. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 133 En.8-v.en.9.

"EL MUNDO"
EDITORA - IMPRESORA - LIBRERIA S. A.
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1957 a las 8 horas en la sede social, calle Tacuarí Nº 1333, apto. 4 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Informe del Síndico; 3º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1955; 4º Elección de Directorio; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Depósito de acciones hasta el día 9 de Enero de 1957 en la sede social de 9 a 12 horas. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 134 En.8-v.en.9.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Enero de 1957, a las once horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración, y en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 117 En.8-v.en.14.

ICISA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 118 En.8-v.en.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día viernes 18 de Enero de 1957, a las 19 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., Av. Agraciada 2463, para considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria anual; 3º Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955-56; 4º Fijación del interés a los aportes integrados (artículo 36, inc. C); 5º Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 54, inc. C); 6º Designación de tres delegados de la asamblea para firmar el acta anterior conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 60). — Horacio Semblat Viera, Presidente. — José Enrique de Fuentes, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 141 En.8-v.en.12.

CHERRY S. A.

Convócase a los señores accionistas de Cherry Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1957, a las 15 horas, en el local de 18 de Julio número 976, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de nuevo Directorio y Síndico por renuncia de los titulares; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas con 48 horas de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 89 En.7-v.en.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Acain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Josefa Salpetro de Silva contra ANGEL MARIA GUILLERMO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 574, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefa Salpetro de Silva y Angel María o Angel María Guillermo Silva Curto, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 106 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Brzostowicki, Nachmann con AURORA MERCEDES GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nachmann Brzostowicki y Aurora Mercedes García, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19993 En.3-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.feb.23.

6-Disoluciones de Sociedades

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 685. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.
6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18-v.en.11.

"MAR"
MOREIRA, PEIRANO Y ROUCO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad que existía entre nosotros en el ramo de Taller Mecánico Automotriz, con domicilio en Hócquart N.o 1978. El señor Moreira continúa la explotación del taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores e interesados presentarse dentro del término legal en Hócquart N.o 1978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — DELFINO M. MOREIRA. — JUPITER PEIRANO. — CARLOS ROUCO.
6) $24.00 20|pub. 19987 En.2-v.en.24.

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)
EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.
6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

ARTURO SCIGLIANO Y CIA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.
A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen éstas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

"ARNABOLDI HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos.", y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.
6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo, con fecha 9 de Noviembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial de "Cremella y Canedo", de esta plaza, calle Rivas Nº 849. Acreedores en el local citado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — ANGEL ANTONIO CANEDO. — EVANGELINA SARA CREMELLA.
6) $24.00 20|pub. 19732 Dic.27-v.en.19.

"PLA Y CIA."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26-9-904, se hace saber que la firma "Pla y Cía.", integrada por los señores Héctor Pla y Alfredo Chiarelli, que gira en le ramo de "Fábrica de ataudes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Pla. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal, en la calle Gral. Flores 2659. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — ALFREDO CHIARELLI.
6) $32.00 20|pub. 19606 Dic.24-v.en.17.

FRUTISAN LIMITADA

Comunica que se ha disuelto y liquidado totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en la elaboración de soda y bebidas gasificadas a base de jugo de frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Silveira Riet. — ENRIQUE SILVEIRA RIET.
6) $16.00 20|pub. 19978 En.2-v.en.24.

"BONILLA Y CIA."

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Bonilla y Cía.", integrada por los señores Francisco Bonilla y Hugo Hernández y que gira en el ramo de Confitería, Salón de Té y Bebidas Alcohólicas en la calle Paysandú Nos. 1345-49 de etsa ciudad, vendiendo el señor Francisco Bonilla su cuota parte de capital a los señores Elbio Mesa Fernández y Engels Andrade Guzmán. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma que girará bajo la razón social "Hugo Hernández y Cía.". Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — FRANCISCO BONILLA. — ZULEMA E. GUINART DE BONILLA.

6) $4.00 20|pub. 150 En.8-v.en.30.

A. B. LANGDON y N. AMORIM

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 30|IX|56, queda disuelta la Soc. Colectiva A. B. Langdon y N. Amorim, que en el ramo de Farmacia y Afines, giraba en esta plaza con la denominación "Farmacia Lang", en la calle Almería N.o 4600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ney Tomás Amorim Areta, ex integrante de la Sociedad quién seguirá girando en esta plaza con la misma denominación. Acreedores: Almería N.o 4600. — Montevideo, Diciembre de 1956. — ALICIA BAZZANO DE LANGDON. — NEY TOMAS AMORIM.

6) $32.00 20|pub. 19615 Dic.28-v.en.21.

"NUEVOGAR LIMITADA"

La sociedad "Nuevogar Limitada" integrada por Alejandro Gross, Valentín Aber y Deomar Pío Ledezma, se disolvió totalmente por expiración del plazo contractual consentido por los socios. A efectos de liquidación, acreedores con justificativos de los créditos a sede del comercio, Colonia 1268. Interviene Escribanía R. Ricardo Pampín. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 del Cód. de Comercio y Dto. Ley 8.992 del 26 de Abril 1933. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO GROSS. — VALENTIN ABER. — DEOMAR PIO LEDEZMA.

6) $24.00 20|pub. 19931 Dic.31-v.en.23.

FERREIRA Y SARNO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber al comercio que, con fecha 9 de Julio de 1956, se ha disuelto la sociedad Ferreira y Sarno establecidos con Fábrica de Mosaicos en Avda. Garzón 411, retirándose el señor Miguel Ferreira, haciéndose cargo el señor Mario Sarno del activo y pasivo. Al mismo tiempo el señor Mario Sarno entra a formar sociedad en la misma dirección y ramo con el señor Hugo Genta Dodera. Acreedores: Garzón 411. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — MIGUEL FERREIRA OLIVERA. — MARIO SARNO FORNILLO. — HUGO GENTA DODERA.

6) $32.00 20|pub. 20011 En.3-v.en.25.

SOBRAL Y GARRIDO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sobral y Garrido", por el comercio en el ramo de restoran y fermentadas establecido en la calle Colonia 811, desligándose de la misma el socio señor Francisco Sobral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA. — JOSE GARRIDO OSO.

6) $32.00 20|pub. 52 En.5-v.en.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Devoto Hnos. y Cía.", que giraba en plaza por el comercio establecido en Almería 4601 en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar, desligándose de la misma los socios señores Luis Alberto Devoto Gorla y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27|28 de Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA. — RAMON MONTANO SABELLA. — MARTA MARIA BARREIRO. — WALTER DEVOTO GORLA.

6) $32.00 20|pub. 53 En.5-v.en.28.

CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del C. de C. que con fecha 27 de Junio ppdo. hemos resuelto de común acuerdo proceder a la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada que en esta plaza venía girando bajo la razón social de Carlos R. Bianchi S. de R. Ltda. Se cita a los acreedores que se consideren con derechos o créditos a su favor (Ley del 26 de Setiembre de 1904) que deberán presentarse en el escritorio de la calle J. C. Gómez 1492, p. 2, esc. 207|8 dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — CARLOS R. BIANCHI por Carlos R. Bianchi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6) $48.00 20|pub. 10 En. 4-v.en.26.

SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 15 de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la Sociedad Comercial que en los ramos de Almacén y Licencias Alcohólicas teníamos establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril y Haedo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Nelson Rebagliatti. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1956. — JOSE A. FRAQUELLI. — NELSON S. REBAGLIATTI.

6) $24.00 20|pub. 103 En.7-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatora de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956 — Sanchirico de Guisoli Zulma Juana contra CARLOS ESTEBAN GUISOLI. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 19, N.o 440, Fo. 321)", se llama y emplaza a don Carlos Esteban Guisoli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 19885 Dic.31-v.feb.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE PAVIMENTACION

Tercera etapa

Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Férrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Muncipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956

8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PARRA SEGURA. Intimación", Lo. 50, Fo. 136, se emplaza a Juan Parra Segura, intimándole para que comparezca dentro del término de treinta días en las Oficinas del accionante a hacer efectivo le pago de la cantidad de $ 3.919.67 que le adeuda, proveniente del contrato de prenda que le suscribió el 12 de Agosto de 1955; haciéndosele el protesto de pago a que se refiere el artículo 1026 del C. de Comercio. Se hace constar que fue habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $20.00 10|pub. 19870 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)", se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet u Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet, y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahída María Sorondo de Deball, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (L° 21, F° 317, N° 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria.

8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en.18.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.329, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Osvaldo Martínez en su confluencia con la de Francisco Sainz Rosas, el inmueble siguiente: Padrón N° 76.023. — Propietario: Justo Martocq Pecantet y Antonia Pecantet. — Superficie aproximada: 96 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 34168 En.2-v.en.10.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Sexto Turno: ROBERTO CALLANDER, domiciliado en Rincón 467, a Vd. dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de Héctor Otero y Dardo Salgado sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación del feriado. — Roberto Callander Rospide". — Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19790 Dic.28-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "PAZ SUAREZ, HERALDIN. Información. (Artículo 6° Ley 12.156 del 22 de Octubre de 1954)", L.o 19 N.o 625 F.o 368, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Noviembre 23 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Heraldin Paz Suárez, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paraguay N° 3170, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley N° 12.156, del 22 de Octubre de 1954, artículo 6°), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos Edison Maquiel y Miguel Dinelli, domiciliados en 18 de Julio 1336 y Treinta y Tres Orientales N° 3162, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; D) Que previa vista al señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Heraldin Paz Suárez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 102 En.7-v.en.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 1.115

Adquisición de Papel heliográfico y Sales reveladoras

Fecha de apertura: 25 de Enero de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30046 En.8-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 285-57

Suministro de Elásticos espirales, para coches y vagones. Apertura Febrero 11, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados e n la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 34158 Dic.31-v.en.17.

C M. 281|56. — Segundo llamado. — Suministro de Filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 284|57. — Suministro de papeles y tela para dibujo. — Apertura: Enero 18 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso; donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. —La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30006 En.4-v.en.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Segundo llamado a licitación pública N° 216: Molinos, cilindros, pistones y bombas de mano adaptables a molinos, y accesorios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75, y obtener información en horario de oficina.

El acto de la licitación tendrá lugar el 28 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas, en la citada oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 34170 En.3-v.en.10.

Licitación pública N° 217

Segundo llamado

Pedestales de bomba

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75 y obtener información en horario de oficina. — El acto de la licitación tendré lugar el 23 de Enero de 1957, a las 10.30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior

12) (C.C.) 7|pub. 34161 En.2-v.en.9

C. M. 274|56. — Segundo llamado. — Suministro de papel aceitado y papel españa (láminas de latón) para juntas. — Apertura: Enero 29, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 287|56. — Segundo llamado. — Suministro de vendas gasas, algodón, etc. — Apertura: Enero 14, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30023 En.5-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N° 62|9

Primer llamado

Granero Oficial de Cardona — Techado para la báscula

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2° piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2° piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Enero de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura

12) (C.C.) 5|pub. 30050 En.8-v.en.12

LICITACION PUBLICA N° 62|8

Primer llamado

Granero Oficial de Arroyo Grande. — Arreglos de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2° piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2° piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 24 de Enero de 1957, a la hora 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.8-v.en.12.

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, confección de artículos de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico, útiles de limpieza y lámparas eléctricas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes, que concurran en el salón de reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 62|1. — Utiles de escritorio. — Apertura: 17 de Enero de 1957.

N.o 62|6. — Confección de artículos de escritorio. — Apertura: 21 de Enero de 1957.

N.o 62|2. — Jabones de coco y líquido para tocador. — Apertura: 22 de Enero de 1957.

N.o 62|3. — Hilos diversos. — Apertura: 24 de Enero de 1957.

N.o 62|4. — Papel higiénico. — Apertura: 28 Enero de 1957.

N.o 62|5. — Utiles de limpieza. — Apertura: 29 de Enero de 1957.

N.o 62|7. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 1° de Febrero de 1957. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34167 En.5-v.en.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 581
Segundo llamado
Cocina y accesorios — Hotel Paysandú

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción e instalación de una cocina, prusiana y lavandín, destinados al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 18 de Enero de 1957, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (Casa Central).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30047 En.8-v.en.12.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora, para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 28 de Enero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 9|pub. 34169 En.2-v en.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SUMINISTRO DE MOSAICOS

1º Llámase a licitación para el suministro de 1.200 metros cuadrados de mosaicos, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal: 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero del año próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 2 de 1956. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30033 En.7-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 45|56. — Tercer llamado. Calzado. — Apertura: 24 de Enero, hora 9.

N.o 46|56. — Tercer llamado. Máquinas de escribir. — Apertura: 24 de Enero, hora 11.

N.o 49|56. — Segundo llamado C. I. F. y/o Plaza. Cubiertos. — Apertura: 25 de Enero, h. 9.

No 52|56. — Segundo llamado. Pan. — Apertura: 25 de Enero, hora 11.

N.o 54|56. — Segundo llamado. Azúcar, café, cocoa, yerba, etc. — Apertura: 26 de Enero, hora 9.

Nº 55|56. — Segundo llamado. Cereales y legumbres. — Apertura: 26 de Enero, hora 11.

N o 57|56. — Segundo llamado. Lavado de ropa. — Apertura: 28 de Enero, hora 9.

Los pliegos para las presentes licitaciones se pueden retirar, gratuitamente, en la calle Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30002 En.4-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de lo detallado a continuación, y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los establecimientos Penitenciario y de Detención

Adquisición de:

Licitación N.o 367. — Boniatos. — Enero 21 de 1957, hora 9.

Licitación N.o 369. — Frutas. — Enero 21 de 1957, hora 10.

Licitación N.o 368. — Verduras. — Enero 21 de 1957, hora 11.

Licitación N.o 366. — Hielo. — Enero 22 de 1957, hora 9.

Venta de:

Licitación N.o 370. — Residuos alimenticios. — Enero 22 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.16

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a varias dependencias de esta Dirección General de "Utiles de Oficina".

Licitación N.o 376. — Utiles de Oficina. — Enero 10 de 1957, hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.

12 (C.C.) 10|pub. 34142 Dic.29-v.en.10.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para el suministro de leña en rolos y astillas a los Economatos de los Establecimientos y Hospital Penitenciario, durante el ejercicio 1957.

Licitación Nº 374. — Leña eucalipto (en rolos y astillas). — Enero 10 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34141 Dic.29-v.en.10.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Enero 23, hora 9.

Licitación 373. — Carne. — Enero 23, hora 10.

Licitación 372. — Leña eucalipto (en rolos) — Enero 23, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y en la Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas

12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 3|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 7 y 37 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30048 En.8-v.en.15

Licitación Nº 2|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 47 y 108 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1º de Febrero de 1957, a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30049 En.8-v.en.15.

Licitación Nº 1|957

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural Nº 24 de Paso del Carretón (San José), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30035 En.7-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 53

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 24 viviendas a levantarse en la Manzana Nº 25 de la ciudad de Rivera (calle Zapucay, Coronilla, Aricúa y 1825).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 del mes de Febrero de 1957, a las 10 horas, únicamente en la Sección Jurídica, de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del Depósito de Garantía —por concepto de mantenimiento de propuesta— deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Agraciada 1409, 2.o piso — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34143 Dic.29-v.en.10.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de estiércol de todos los Institutos y Unidades de la Capital o algunas de ellas, durante el año 1957.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Servicio Veterinario y de Remonta, en Avda. General Flores 3950.

Las propuestas se recibirán hasta el 17 de Enero de 1957. Horario: de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 30036 En.7-v.en.9.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 113-57

El S.O.Y.P., llama a licitación pública para efectuar obras de reforma y ampliación en las instalaciones del Hangar 11 del Puerto de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Enero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 34156 Dic.31-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Papel y cartulina — Licitación N.o 1|57. — Apertura: 15 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 3|57. — Apertura: 18 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de limpieza. — Licitación N.o 2|57. — Apertura: 22 de Enero de 1957, hora: 9.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, 1er. piso, Teléf. 9 78 34, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el día y hora señalado en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en 14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 4|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 18 de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Comisión de compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.7-v.en.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.5-v.en.16

LICITACION PUBLICA N.o 2|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 6.000.000 (seis millones) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34164 En.2-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 3

Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Enero de 1957 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30039 En.8-v.en.12.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destamento del Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas, Tomtes, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Leña, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30040 En.8-v.en.12.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º, de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30041 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30042 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30043 En.8-v.en.18.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y Brigada de Caballería Nº 1, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30044 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30045 En.8-v.en.12.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 12

Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30025 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 19

Primer llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Cortacircuito, Alambre, Cordón, Alambre resistencias, Llaves exteriores, Piedras, Cencerros, Transformadores, Instalaciones, Bornes, Fichas, Mercurios, Uniones, Mica, Llaves trifásicas, Tornillos, Pinzas, Alicates, Tapones, Papel esmeril, Sierra.

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 2

Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Frutas de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca y Boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30027 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 18

Primer llamado

Artículos: Hilo blanco, negro, Yerba mate, Agujas, Alfileres, Tiza, Cinta métrica, Cuchillos, Aceite, Correas, Ganchos, Papel.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30028 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 14

Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos de herrar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 16

Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para floretes, espadas y sables, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos, Jabalinas, Paralelas, Colchones, Barras fijas, Varillas, Tacos, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.17.

LICITACION PUBLICA N.o 17

Primer llamado

Artículos: Semillas, clavos, cera marrón, cera negra, lija, harina de mandioca, alambre p| engrampar, agujas "Singer" o similar, carreteles hilo, hilo puntear, cemento, cerote, semillas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 9 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30008 En.5-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1

Tercer llamado

Artículos: Arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes, tallarines, garbanzos, grasa comestibles, maíz pisado, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, cariocas o similares, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino o panceta cepillada, vinagre o sim... y yerba mate.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1957, a las 10 horas.

12) (C.C.) 30009 5|pub. En.5-v.en.10.

U. T. E.

LICITACION Nº 4466|57

Transportes al Interior

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de: J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara, Zapicán, T. y Tres, Lascano y Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 13.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30037 En.8-v.en.18.

LICITACION Nº 4459|57

Elaboración de conductores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas para contratar la elaboración en conductores, la cantidad de 50.000 kgs. de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.8-v.en.18.

Venta de dos grupos electrógenos

La UTE ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos instalados en la usina eléctrica de Dolores (Soriano):

a) 1 Grupo "Guldner" 200 HP., 200 r.p.m., 3 cilindros N.os 2385 a 2387, acoplado a dínamo "Marelli", tipo CCL 1250, N.o 92.500, 125 kV. 2 x 235 V., 266-A.

b) 1 Grupo "Otto Deutz", DM-147, 150 HP., 220r.p.m., 3 cilindros Nos. 59283 a 59285, acoplado a dínamo Siemens-Schuckert tipo GVS-370, N.o 388280, 110 kW., 2 x 250 V., 250 A.

Ambos grupos tienen su lote de repuestos y los accesorios de sus circuitos de servicio, con los que se hallan instalados actualmente.

Las propuestas, extendidas por triplicado, serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, Capital, hasta el día 31 de Enero de 1957, inclusive, debiendo ellas superar la base de $ 3.000.00 por cada grupo, en el estado en que se encuentran, y corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30001 En.4-v.en.15.

LICITACION N.o 4478-57

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 11 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de seis grupos electrógenos de 1.500 a 1.700 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34140 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.477-57

Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1957 a las 16 horas, para proveerse de 1.830 postes de pino creosotados, de 7.50, 9.00 y 10.50 metros de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12 (C.C.) 10|pub. 34139 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.476-57

Aisladores de alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 2 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10.500 aisladores de alta tensión para 6, 15 y 30 kV, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431,

8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. —Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales
12) (C.C.) 10|pub. 34138 Dic.29-v.en 10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 8 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

ADEMAR VALENTIN BAUDINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2263 y MARIA ADELAIDA MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2263.

MARIANO LEAL, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Abreu 2231 y MARIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2231.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE MARTIN, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5071 y GLADYS ETHEL MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5071.

13.a Sección

TIJÓN DUREIKO, 60 años, viudo, jubilado, ruso (C. L.), domiciliado Calle 12 Metros 2559 y ANTONIA OREINTAITA, 59 años, viuda, lituana, domiciliada Calle 12 Metros 2359.

16.a Sección

VICTOR ORLANDO VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4340 y DELMA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4340.

20.a Sección

AGOP CHIMCHIRIAN, 28 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado General Hornos 5129 y LUCIA PHILIPPOSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4188.

PEDRO VLADISLAO ZAICEW, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4537 y TITA AMANDA MEZQUITA, 19años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4818.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL DALTO, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Paullier 1760 e IRMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1760.

MARCELINO LOLO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887, ap. 2 y SELVA MIREYA MUNIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887.

MIGUEL ALBERTO BERTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2617, apto. 4 y ANA MARIA CORVO PARODI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2617, apto. 4.

DAVID DOMINGO FERNANDEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2194 y SOFIA MARGARITA TELECHEA, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Las Heras 2194.

GUILLERMO FELIX BENTOS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2638, apto. 9 y MARIA AMERICA AVARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2638, apto. 9.

JOSE ALBERTO MERCANTE, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Tuyutí 2777 y LEONOR EDITH VARELA GOMEZ, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Tuyutí 2777.

WALTER PEREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1810 y ZULMA ANTONINA CORTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1810.

HUGO WALTER CORRALES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2658 y ANGELICA RENEE NAVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2658.

FULVIO BARBIERI, 26 años, soltero técnico mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2588 y OFELIA GLORIA DICCEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2588.

24.a Sección

ANTONIO BENJAMIN CARUSO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1329 y NENUFAR SOSA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3027.

MARIO CESAR GARCIA LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. P. de la Sierra 3176 y FILOMENA ELIDA SCHETTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3176.

14) $2.00 3|pub. v.en.10.

Montevideo, Enero 7 de 1957

1.a Sección

LUIS ALBERTO HONORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 758 y NORMA IRENE PARODI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 758.

4.a Sección

MACEDONIO RUIZ ALFARO, 53 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 896 y LUISA LANGLOUIS, 40 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 896.

BERNARDO SAPIRO SAPIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 924 ap. 13 y CLARA KATZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027, ap. 56.

5.a Sección

MARIO BALCARSE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Soriano 1328 y BLANCA MARGARITA GINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

MANUEL LENZE, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y CLORINDA BRANCACCIO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.

CARLOS DAMONTE, 50 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Soriano 1190 y JULIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1190.

FERNANDO NOVARESE, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soriano 1328 y MARIA DEL HUERTO GINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

PEDRO ELIAZAR GOMILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1413 y LAURA BERTONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1413.

CLAUDIO SANCHEZ, 62 años, soltero, jubilado, español, domiciliado San José 1247 y JOSEFA PERALTA, 45 años, soltera, española, domiciliada San José 1247.

CESAR LEONIDAS ABASCAL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1138 y MARIA ELSA DE LUCA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1138.

6.a Sección

ABRAHAM SALOMON SALOMON, 64 años, divorciado, comercio, rumano, domiciliado Ejido 1469, ap. 16 y NADIA TROSMAN TROSMAN, 55 años, viuda, rusa, domiciliada Ejido 1469 ap. 16.

ERNESTO MONTOULIN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1400 y NEVER AGESTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1481.

7.a Sección

FRANCISCO TOMAS DIAZ, 22 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1479 e IRMA VALLARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1473.

ALBERTO EDUARDO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1632 y NILDA ELIDA REGUEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1632.

USZER ANGEL JABLONSKY, 30 años, soltero, médico, polaco, domiciliado Salto 797 y ANA LEA SOKOLOWICZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 797.

8.a Sección

LUIS GIL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2318 y FRANCISCA TROYANO, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2318.

JULIO CESAR CORRAZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1106 y MANUELA DIAZ REQUESENS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1106.

ANTONIO MIGUEL MORENO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agraciada 2454 y MIRTA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2454.

NELSON ARTURO ZANATTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2164 y MARIA BLANCA SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2164.

9.a Sección

SILVIO BANCHERO, 62 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Hilario Cabrera 4849 y CATALINA VICTORIA SECUNDINA VOLA, 67 años, viuda, italiana, domiciliada Hilario Cabrera 4849.

10.a Sección

ALCIDES LOPEZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Quinchuas 2747 y AIDA FARIÑA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Quinchuas 2747.

MANUEL MARIA MICHELENA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4779 y NELLY VIRGINIA LANDRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4779.

ROBERTO MIRANDE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Núñez 2107 y OLFIA NELIS SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3276.

11.a Sección

JOSE VILA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4569 y MARIA RAQUEL PEDREIRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itazurubí 5237.

WALTER MARQUEZ, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4592 y HORTENSIA TUSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4828.

DANIS GUMPERT, 22 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Chayos 5275 y MARTA TERESA AMOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5270.

12.a Sección

MANUEL CANOVAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1558, ap. 1 y DOLORES VILAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1558, ap. 1. domiciliada Bf. Artigas 2811.

13.a Sección

ALBERTO URBANO PIRIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4193 y ANA MARIA BERRUETA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Egipto 4216.

GABINO PION DIAZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernambuco 1814 y AGUEDA ROSA BULLEGAN RUSSO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Continuación Chile 4697.

20.a Sección

JULIO CESAR ROCCO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado V. Sagastume 546 y LEDIS CELESTE HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3906.

21.a Sección

BENEDICTO OTERO, 29 años, carpintero, español, domiciliado Tangarupá 4928 y ALICIA FUENTES, 28 años, soltera, española, domiciliada Tangarupá 4928.

ATANASILDO ATALIVA FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1111 y AMALIA JULIETA MOAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1111.

ALFREDO EUGENIO AZANZA, 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 6015 y EMMA GOMEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 6015.

FORTUNATO GERMAN GONZALEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1478 y AMANDA CARLOTA LARRAMENDY, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1478.

AVELINO AUGUSTO FILIPPONI, 20 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado José María Silva 4426 y ELDA AURORA MACAGNO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada José María Silva 4426.

ISABELINO CESAR HERNANDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4615 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4507.

SADI RENE ALEJANDRO PEREZ 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Shakespeare 1618 y OLGA DORGIA, 23 años, soltera, orietal, domiciliada Bell 1342.

OSVALDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vedia 950 bis y MARIA ELIDA FRAGA MAINARD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5092.

24.a Sección

RAMON ENRIQUE VIERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José P. Varela 3549 bis. y NORMA VERITE FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1341.

14) $2.00 3|pub.v. en.9.

15-Pago de Dividendos

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 7 de Enero se pagará el dividendo del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, contra presentación de las acciones correspondientes. Hora de pago: de 9 a 11. Oficinas: José de Béjar 2600. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia.
15) $5.40 3|pub. 81 En.7-v.en.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Fígoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3 330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 32 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Saprira Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigul Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349, y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31.243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79.254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79.418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia, es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados; 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26.498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre, distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con esta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54.367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54.366 antes descripto, y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54.365 y 118.147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivida del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados instancias e incidencias, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $228.00 20|pub. 19980 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. González iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el Nº 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $95.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONÇALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón Nº 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 282 Hás. 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria", L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos: "LEOPOLDINA CORREA DE LATTARO. Prescripción adquisitiva", Lo. 16, Fo. 465, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno de 448 ms. 27 dms. de superficie, ubicado en la manzana Nº 321 de la Planta Suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 3680, y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Noviembre del corriente año con el N.o 879, tiene los siguientes límites: por el Norte 41 ms. con 70 cms. con Enrique Sorribas, por el Este 10 ms. 75 cms, María Viera de Freitas; por el Oeste 10 ms. 75 cms. con carretera a Bagé y por el Sur 41 ms. con 70 cms., habilitándose a tal

efecto la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 19924 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRANZINELLI CABRAL, MARIO MARIANO, ALFONSO y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", L.o 17 F.o 307, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luisa Genara, Juana Benicia, Juan Genaro y Mariano W. Cabral Márquez o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Las cuatro quintas partes indivisas de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 8ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con los números 344 y 345 y compuestas, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de un mil ochocientos cinco metros, doce decímetros y linda: 21 ms. 30 de frente al Noroeste, a la calle Estados Unidos; 21 ms. al Sureste, de frente a la calle Norte; 85 ms. 35 al Noreste, de frente a la calle Dr. Juan J. Murguía e igual extensión al Suroeste, con bien del padrón 346; y según título, de una superficie encerrada en 21 ms. 475 de frente al Norte a la calle Estados Unidos; por 95 ms. 90 de fondo y frente a la calle Dr. Juan J. Murguía. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19825 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (L° 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el N° 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "José Alvarez y María Isabel Ríos de Alvarez contra LUISA LUSQUIÑO, BERNABELA LUSQUIÑO y SATURNINO CALLORDA y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contesta, la demanda, proseguir el juicio iniciado en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Luisa Lusquijo, Bernabela Lusquiño, Saturnino Callorda y los causahabientes de los mismos a cualquier título y toda persona que por cualquier título se considere asistido de derecho en todo o parte de las fracciones de terreno partes del Huerto N.o 37, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, siguientes: A) Una fracción padrón N.o 1891 de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte calle Stma. Trinidad; al Este, calle 2da. de Huertos: al Sur, inmueble padrón N.o 2007 de Suc. Julio D. Amy y al Oeste, inmueble de Anastasio Cáceres y Suc. Antonio López; y B) Una fracción padrón N.o 1897 de 1479 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte, inmueble de Anastasio Cáceres; al Este inmuebles padrones 2007 y 1890 de Suc. Julio D. Amy y Gerónima M. Román de Amy; al Sur, calle Pte. Berro, y al Oeste, prolongación calle Oficial, todo ello según plano de mensura y deslinde del agrimensor Policrates C. Braida, de Marzo 25 de 1949, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N.o 47 el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 19776 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1956 — SUAREZ ACEVEDO, CELESTINO MARIA. Prescripción treintenaria adquisitiva. Padrón N° 977. (L° 19, No. 644, Fo. 372), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Celestino Suárez Acevedo, iniciando juicio por prescripción treintenaria, del siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es el Padrón N.o 977, ubicado en la manzana N.o 81 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 4 de Julio de 1956 con el número 708, tiene una superficie de 1.922 ms. y 75 dms.; lindando: 43 ms. 80 cms. de frente al Sureste sobre calle Las Piedras; 43 ms. 85 cms., de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la antes citada; 43 ms. 50 cms. al Noroeste con Carmen Suárez Acevedo de Sampson y 44 ms. 25 cms. al Noreste con Jaime A. Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 19884 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el N° 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el N° 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N° 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción N° 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción N° 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción N° 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132 00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria", L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N° 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N° 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el N° 695 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms. cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms. 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS MARIA APA LUCAS, por MIGUEL CARLOS M. CASTRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Voces y Estrellas") y "Arboles, Pájaros", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19820 Dic.28-v.en.9.

CESAR GUGGIARI, con domicilio en la ciudad de Mercedes, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Lecciones de Higiene", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1983[illegible] Dic.29-v.en.10.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

MIGUEL ANGEL GARCIA declárase único autor del libro de poesías titulado "Cachimba".

JULIO LUNARDI declárase único autor de la letra de los boleros titulados "Tú y yo" y "Una rosa más".

HECTOR DELOR declárase único autor de la letra del vals titulado "Mi sueño de ayer".

LUIS ALBERTO FLEITAS declárase único autor de la letra del tango titulado "Fortuna de Arrabal".

WIDMARD GLOODTDOFSKY declárase único autor de la música de la marcha titulada "Infantería de Marina".

CARLOS BENVENUTO declárase único autor musical del tango titulado "Un tango para bailar".

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA declaránse únicos autores del tango titulado "Bailemos este tango".

OLDIMAR CACERES y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del baiao titulado "Ay, Doctor!".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores del candombe titulado "Llegaron los morenos".

FRANCISCO A. MUJICA y HUGO P. TRIAY declaránse únicos autores del tango titulado "Bastidas".

JUPITER NUÑEZ declárase único autor musical de la marcha titulada "Dos por uno".

PEDRO MALACRIDA MIÑOLI declárase único autor del baiao titulado "Al dinga se va Mandinga" y del vals titulado "Estrella de mi corazón".

RUBEN CHILINDRON declárase único autor del tango titulado "A punto muerto" (Punto muerto).

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON declaránse únicos autores de la marcha titulada "Ronda de la esperanza".

ROBERTO D. NEGRO y ALBERTO MUNILLA declaránse únicos autores del fox-trot titulado "Viviendo en las estrellas".

JUAN LORENTI y ROMA OLIVERI de KALEMANIS declaránse únicos autores del vals titulado "Si supieras...".

FERNANDO D. SABARIS declárase único autor musical de la conga titulada "Arenas de San Luis".

OSCAR DE BARROS declárase único autor del samba titulado "Adeus, amor".

Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $22.00 10|pub. 19837 Dic.29-v.en.10.

ROBERTO GOMEZ, español, de profesión periodista, domiciliado en la calle Arrascaeta número 1374 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra de un skecht titulado "El Barbitúrico", cuya música pertenece al maestro Ramón Bastida. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19832 Dic.29-v.en.10.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ O. DE SILVA, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, de la novela titulada "Lauchita" de la que se declara autora. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19921 Dic.31-v.en.11

ELIDA CLAVIER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Actualidad Artística" (escenas vivas para los entreactos de los espectáculos públicos), de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19936 En.2-v.en.12.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda, solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Anastasia, la princesa olvidada", que responde a los siguientes detalles: Intérpretes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner y Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman; Metraje: 2.984 aproximadamente, que pertenece a la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 45 En.5-v.en.16.

JOSE F. ESTELA THOMPSON, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras folklóricas tituladas "Dúo de Negros", "La Guiñada", "El Saludo", "Puente de Oro", "Marcha de Sarandí", Araicuay", "Aguila nomás", "Tu recuerdo", "Zamba de Artigas", "El asustao", "Palas... Palas", "Dos banderas", "19 de Abril", "Manitas morenas" y "Carnavalito de San José", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19999 En.3-v.[illegible]

JAVIER A. ROSE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción, de la obra titulada: "Régimen Impositivo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Período 1919-1956", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20006 En.3-v.en.14.

SIUL F. BERRIEL, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle José A. Cabrera N.o 3947, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "Mejoramiento de Campos y Praderas Artificiales en el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19990 En.3-v.en.14.

F. MAZZONE DE MAIQUE, por LLAMAR S. C., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 70 juegos de entretenimiento que denomina "Las Sorpresas Mágicas", y de un folleto titulado "El Arte de la Magia", (folleto y elementos de aplicación práctica); de todo lo cual se declara autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19933 Dic.31-v.en.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GARABED ABAYIAN y OTROS. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Garabed Moisés Abayian y Hnazant Torossian, estableciéndose que en donde los apellidos figuran Abagian y Torrossian, debe decir Abayian y Torossian; donde la contrayente figura como Anazante, debe decir Hnazant; donde el apellido de la abuela materna dice Echutian debe decir Eyidian; B) La de nacimiento de Rosa Abayian Torossian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian debe decir Abayian; donde figura como hija de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos con los apellidos Abagian y Torrosian, debe decir Abayian y Torossian y donde figuran los abuelos maternos como Torrosian y Rosa, debe decir Torossian y Rosa Eyidian; C) La de nacimiento de Carlos María Abayian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian, debe decir Abayian; donde figura como hijo de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos Abagian y Torrossian, debe decir Abayian y Torossian y donde figuran los abuelos maternos Torrosian y Dora Celutian, debe decir Torossian y Rosa Eyidian.

Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 37 En.8-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto" debe decir "De Cunto"; y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal", debe decir "María Angela Provenzano". — Canelones, 17 de Diciembre de 1956.

A los fines de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19831 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTHER LIA LIZASUAIN ITHUBURO. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 381", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lía Lizasuaín Ithurburu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de su padre como Lezasiaín, debe decir Lizasuaín; en el nombre y apellido de su madre donde aparece como María Iturburo, debe decir: Francisca Ithurburu, que es el verdadero nombre y apellido. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19986 En.2-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO ENRIQUE GOSS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En los lugares donde el apellido paterno dice "Gos" debe decir "Goss"; y donde el apellido materno figura como "Llamabel" debe decir "Janavel", por ser todo ello lo verdadero.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19829 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISRAEL LICHT y ESTHER GRUNSPAN DE LICHT y otro". Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) En el acta de nacimiento de Basia Licht, donde dice "Basza" debe decir "Basia"; y B) En el acta de nacimiento de Herman Licht, donde dice "Isidoro Licht" debe decir: "Israel Licht". Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19922 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIRO NICOLAS IVANOVICH. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Nicolás Ivanovich solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste aparece erróneamente con el nombre de "Miguel", cuando el verdadero es "Ramiro"; su apellido materno figura como "Catalina", siendo que el verdadero es "Ivanovich"; y por último, el nombre de su padre aparece como "Edilio", cuando el verdadero es "Diles", en cuyo sentido debe ser rectificada. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19700 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Ricardo Mullin Nocetti, como apoderado de doña FRANCISCA BEZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos de la misma: De nacimiento de Ruben Franklin Beza, al margen y en el cuerpo, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Rusvelt Beza, al margen y en la firma donde dice "Bessa", y en el cuerpo donde dice "Bosa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Nelin Marley Beza, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Bese", debe decir "Beza"; y de nacimiento de Ana Jacinta Beza, al margen donde dice "Besa", y en la firma donde dice "Beze", debe decir "Beza", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19801 Dic.28-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña EULALIA OLIVERA DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Elbiano Rodríguez, en el sentido de que al margen y en el texto del acta, donde dice Alaydes debe decir Eulalia; donde dice Dolibal debe decir Dolival; donde dice como fecha de nacimiento "23 de Julio de 1909", debe decir "10 de Diciembre de 1908"; donde dice Pedro Germano Olivera, debe decir Pedro Olivera; y donde dice Cándida Paz debe decir Elodia Paz, por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza y que se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34054 Dic.21-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA BARRETO, TOLENTINA. Rectificación de partidas" (L.o 22 Nº 117 F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tolentina Santana solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de legitimación. De nacimiento: A) Al margen dice Barreto Tolentino, debe decir Barreto Tolentina; B) Dice: nació una criatura del sexo masculino; debe decir: nació una criatura del sexo femenino; C) Dice que es hijo natural de Guillermina Barreto; debe decir que es hija natural de Nicanora Barreto; D) Al final se expresa: legitimación de Tolentino; debe decir legitimación de Tolentina. — Legitimación: A) Al margen dice: Santana Barreto Tolentino; debe decir Santana Barreto Tolentina; B) Dice: del sexo masculino; debe decir: del sexo femenino; C) Dice: se le dió el nombre de Tolentino; debe decir: se le dió el nombre de Tolentina; D) Dice: que reconocen por ser su hijo; debe decir: que reconocen por ser su hija; E) Dice: se hace constar que la inscripción de nacimiento fué hecha por Guillermina Barreto; debe decir: que fué hecha por Nicanora Barreto; F) Dice: presente a este acto Tolentino Barreto; debe decir Tolentina Santana; y G) Al final del acta figura la firma "Tolentina Barreto" en vez de "Tolentina Santana".

La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación.

A los efectos legales se publica el presente edicto. — Diciembre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34149 Dic.29-v.en.16.

20-Remates

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 4 de Diciembre último dictada en autos caratulados: "Basilio Gayol Dalaisón contra HECTOR ELBIO MENDIVIL y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 51, Fo. 684", se hace saber que el día 8 de Febrero de 1957 a la hora 11 en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el distrito de "San Juan", 2ª sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 10.412 y señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de Junio de 1948, inscripto en la D. Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 121, con una superficie de 57 Has. 8.554 ms.2, que se deslinda así: al norte y sur, campos de Antonio Cortazar, al este, Manuel Enrique Díaz y por el oeste, fracciones 6 y 8 propiedad de Antonio y José Cortazar, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. IV) Que fue habilitada la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 16 En.4-v.en.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Cobro ejecutivo" (L.o 51 F.o 154), por el martillero Luis A. Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 22 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el local del Cno. Corrales N.o 3410, donde se hallan en exposición todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en prensas, molinos, básculas, elevadores, tanques e instalaciones de esta fábrica de aceites. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono, 24256.
20) $24.00 10|pub. 41 En.5-v.en.16.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 528), se hace saber que el día 19 de Febrero del próximo año 1957, a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio Eduardo Angel Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se individualiza: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.542, compuesto según títulos, de una superficie de 322 metros 98 decímetros y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año: dicho solar comprende una superficie de 326 metros 15 decímetros, cuyo

deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al N.O. a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620 entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez, cuarenta y dos metros noventa centímetros al N.E. lindando con el padrón Nº 5.541; siete metros sesenta centímetros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 5.529 y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al S.O. lindando con el padrón Nº 5.543.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador, los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1623 Serie C|50), a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 19878 Dic.29-v.en.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (Lº 47, Fº 151), se hace saber que el próximo día 24 de Enero a las 17 horas y en el local de la calle Burgues 3255, se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos, consistentes en 75.598 kilos de lana.

Se previene: 1) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3) Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate dispuesta. — Montevideo. Enero 3 de 1957. — Comisión 6 o|o.— Más informes: Tel.: 94.100.

20) $28.00 10|pub. 120 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el salón de remates, sito en esta ciudad, calle Francisco Fondar N.o 768, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles que se hallan inventariados y tasados en autos, procediéndose en el mismo acto, al remate de un terreno ubicado en el Balneario "San Luis", 8ª Sección Judicial de Canelones, solar 8 de la manzana 265, empadronado en mayor área con el N.o 17.630, con una superficie de 348 metros cuadrados, saliendo a la venta con la base de $ 696.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 20002 En.3-v.en.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "DE LOS SANTOS, FELIX OLIN. Segunda Copia de Escrituras". (Lo. 19, Fo. 172), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Félix Olín de los Santos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil doscientos un metro cuadrados. Empadronada con N.o 747, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, identificada con los números uno y cuatro en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14 de Diciembre del mismo año con el número ciento ochenta y tres. El bien relacionado lo hubo el gestionante por adjudicación en la división de condominio autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el día 30 de Enero de 1952 la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 21 de Febrero del mismo año con el número ciento quince, al folio sesenta y seis y otorgada entre los condóminos Florencio Artave, Alfonsina Trindade, Gumersindo Trindade y el gestionante Félix Olín de los Santos. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 12 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORSILIA PEREIRA DE CORREA, tutora de la menor IDER COTELO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de fecha 23 de Noviembre de 1934, autorizada por el escribano Mario Piguillem, por la cual Cipriano Dastugue vendió a Flora Echevarría de Cotelo, casada con Robustiano Cotelo, una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras y accesorios, situada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3, compuesta de una superficie de 14 hectáreas, 7575 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, Miguel Echeverría; por el Noroeste, Carmen Aguirre; por el Sur, Sucesión Osorio Pereira Fernández; por el Este, un camino que va al Paso de Santander; y por el Oeste, Sucesión Fierro. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 116 En.8-v.en.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, el 26 de Diciembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 735 al Fo. 2539 del Tomo 1, de Contratos, el 28 de Diciembre de 1956, hemos constituido una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: María Bentancur de Garrido y Orestes Della Mea. Denominación: "Ottado y Garrido Limitada"; Domicilio: en esta ciudad calle Yi N.o 1377|79. Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones, exportación, importación, compra-venta particularizándose en los de música en general. Capital: "Ochenta mil pesos que pertenece a los socios por partes iguales e integrado totalmente. Administración y uso de la firma: Los dos socios actuando conjuntamente. Montevideo, Enero 2 de 1957. — MARIA BENTANCUR DE GARRIDO. — ORESTES DELLA MEA.

22) 28.80 10|pub. 3 En.7-v.en.17.

"CARLOS SILVA y COMPAÑIA LIMITADA" (Denominación "Telafina Limitada")

El 3 de Diciembre corriente ante el escribano Pedro Urruty se constituyó la sociedad "Carlos Silva y Compañía Limitada" (denominación "Telafina Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 788 al Fº 2487 del Lº 2 de Contratos. Domicilio: esta ciudad. Objeto: Fábrica de Tejidos de Punto y Anexos, su importación y exportación. Plazo: 30 años. Capital: $ 150.000.00, dividido en 1500 cuotas de $ 100.00. Socios: CARLOS ALBERTO SILVA y HAYDEE MARIA GONZALEZ que aportan por mitades, en efectivo, integrando ahora la mitad y el resto a 2 años. Administración: Carlos Alberto Silva. Balances: 30 de Junio. — Montevideo, Diciembre de 1956. — CARLOS A. SILVA.

22) $20.00 10|pub. 19814 Dic.28-v.en.9.

"DIOSEG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Diciembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de los mismos, con el Nº 719, al folio 2530 del Libro Nº 1 de Contratos, que otorgaron en esta ciudad los señores Zyndel Segal y Juan Diosi, se constituyó entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: 1) Denominación: "Dioseg Limitada"; 2) Objeto: "Taller de Carpintería y Fabricación y Venta al por mayor y menor de Muebles, Derivados y Afines"; 3) Domicilio: Acevedo Díaz Nº 2037 en Montevideo; 4) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos; 5) Capital: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales en el momento de la constitución; 6) Administración y uso de la firma: Indistintivamente a cargo de cualesquiera de los socios. Firma conjunta: para operaciones mayores de $ 2.500.00 o para gravar bienes de la empresa; 7) Fondo de reserva: 5 o|o. 8) Beneficios y pérdidas: proporcional a los capitales aportados; 9) Balances: anuales, en el mes de Diciembre. —ZYNDEL SEGAL.—JUAN DIOSI.

22) $28.00 10|pub. 19899 Dic.31-v.en.11.

"ASOCIADOS YPIRANGA LIMITADA"

Por escritura de 27 de Noviembre de 1956 autorizada por el escribano Amílcar Castro Vanelli e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Diciembre siguiente con el Nº 697 al folio 2452 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Asociados Ypiranga Limitada" de acuerdo a lo siguiente: Socios: señores Owen Roche, Iric Charles Drysdale y Dean Richard Gibson. Objeto: Promover desarrollo de entidades mediante actividad publicitario o afines. Capital: cinco mil cien pesos. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable por períodos de tres años. Administración: Directorio de tres miembros. Primer Directorio: Presidente: Owen Roche; Vicepresidente: Eric Charles Drysdale y Secretario: Dean R. Gibson. Domicilio: Rincón 630. A los efectos legales se hace esta publicación. — OWEN ROCHE. — ERIC C. DRYSDALE. — DEAN R. GIBSON.

22) $24.00 10|pub. 19898 Dic.31-v.en.11.

SOCIEDAD "LUCAS GAFFRE ECHEBERRIBORDA, GARCIA ECHAVE LIMITADA"

Por contrato del 31 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al F.o 210 del L.o N.o 2, se constituyó la sociedad cuya razón social es "Lucas Gaffré Echeverriborda, García Echave Limitada", entre los señores doctor Lucas Gaffré, Elbio Echeverriborda y José Enrique García Echave, ejerciendo la administración el último nombrado. Objeto: Asistencia y cuidado de enfermos en su Sanatorio Policlínico Médico. Plazo: 5 años con opción a 5 más. Capital: $ 5.004.00, ya integrado. $ 834.00 cada socio. Domicilio: Millán 3191 (Montevideo). Se efectúa esta nueva publicación por haberse incurrido en error en ejemplares del 6 al 17 de Abril del corriente año, al indicar el capital social. — Montevideo, Diciembre de 1956.

22) $24.00 10|pub. 20009 En.3-v.en.14.

SANTIAGO Y MARTINEZ LIMITADA

El 18 de Diciembre de 1956 por contrato privado se constituyó (efectos desde 1.o de Enero de 1957) la sociedad "Santiago y Martínez Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 832, Fo. 2645 Lo. 2, el 27-12-56. Objeto: Instalación de calefacción central y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 14.800.00; aportado $ 7.400.00 cada socio. Socios: Constante Santiago y José María Martínez. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración: Ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.

22) $16.00 10|pub. 27 En.4-v.en.15.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura autorizada por la escribana María Rosa Cippollini el 28 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 2 de Enero de 1957, con el N.o 1 del folio 1 al 8, los señores Artemio Víctor Arbeleche, Isabel Ercoli de Arbeleche, Eduardo María Arbeleche y Susana Esther Arbeleche, transformaron la Sociedad Comanditaria, Artemio Arbeleche y Hermano en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Continuar el activo y pasivo de Artemio Arbeleche y Hermano Sociedad en Comandita, Agentes de casas comerciales, venta de repuestos, automóviles y máquina agrícola y taller mecánico. También pueden realizar cualquier acto o contrato. Domicilio: Carmelo. Razón social: Eduardo M. Arbeleche y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el 23 de Diciembre de 1959, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos de tres años. Capital: $ 197.321.85, totalmente integrados, aportados así: señora de Arbeleche $ 90.656.32, Eduardo M. Arbeleche $ 47.971.20. Susana Arbeleche $ 47.971.20 y Artemio Arbeleche $ 10.723.13. Administración: a cargo de Eduardo M. Arbeleche. Balances: anuales al 30 de Setiembre. Reservas: diez por ciento. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.299. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por The Cleveland Twist Drill Co. (EE.UU.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.80 10|pub. 19774 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.333. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha, Felipe Cohen y Santos Benmeleh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINSTON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20012 En 3-v.en.14.

ACTA N.o 78.306. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20010 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.243. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELDEC" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19808 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.298. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Empro Intangibles, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca

KINGS MEN

para distinguir artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19817 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.295. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Steirische Gusstahlwerke A. G. de Viena, Austria, solicita la marca

Flex

para artículos de las clases 8 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19810 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.294. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H., de Dusseldorf, Alemania, solicita la marca

Amphocerin

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19811 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.252. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAPONEFRIN" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19807 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.268. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Basilio Salinas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTEMIS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19806 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.292. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A. (Uruguay) solicita la marca "RIGIDA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.289. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Mario S. Musso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRIENDSHIP" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
33) $8.00 10|pub. 19803 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.314. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Juan Wilkorski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAN CAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19804 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.330. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-DIGLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19906 Dic.31-v.en.11.

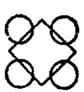
ACTA Nº 78.319. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRISPASMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19914 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.320. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19915 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.321. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19916 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.329. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-FUSINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19907 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.328. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "COCURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19908 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.327. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "FINE-SUL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19909 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.324. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicitan la marca "AEROTAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19910 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.323. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicita la marca "SPRAY TAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19911 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.315. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez S. A. (Montevideo), solicitan la marca "GLUCOLETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19912 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.307. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco S.A.C. e I. (Bs. As.) solicitan la marca "COLORADO" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19913 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.331. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-BANESIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19905 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.322. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PERKINS" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19917 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.309. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca

BITUELVE
INDUSTRIA BRASILEIRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19853 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.272. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19855 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.273. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Hofmann & Czerny S. A., de Austria, solicita la marca "HOFMANN" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19856 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 78.338. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Egon Redemann, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 55 En.5-v.en.16.

ACTA Nº 78.340. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 100 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.371. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Héctor Cardelino, de Montevideo, solicita la marca "SHISHES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.358. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (lubricantes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.318. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PABDOTIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19822 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.341. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, José Omar Scolaro, de Montevideo, solicita la marca "LA GONDOLA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 99 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.336. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Jonhson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DECA-VI-CAPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19961 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 78.269. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Etablissements Clin-Byla Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "PLEGICIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19805 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.360. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L.A.Y.F.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.359. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASHNYL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.357. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANCAP", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 74.548. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GIROSPATULA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19809 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 78.339. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Reynaldo Marcelino Sosa (Argentina), solicita la marca "THIEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 78.386. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Eduardo A. Viera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "El Popular", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 156 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.372. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROCTISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 138 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.375. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LIMITADA, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HONVAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 139 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.373. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "MEJICANOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 147 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.349. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MEPRESONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 148 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.374. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LIMITADA, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 140 En.8-v.en.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.520. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Equipo para ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.517. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente pupublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.509. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Trico Veloz Industria e Comercio Ltda., de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relativos a aparatos para hacer tejido de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19802 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 11.515. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Alberto E. Reboratti y Víctor de Frutos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para ser aplicado en vanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 86 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.522. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oscar Suss, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 87 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 7-(B-isopropilamino-propil)-teofilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.15.

ACTA N.o 11.513. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Simón Barisin, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de seguridad para tomacorrientes embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15 En.4-v.en.15.

ACTA Nº 11.519. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinetes de ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.422. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha la señora Carmen Zorrilla de San Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de impermeabilización de construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19865 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 11.504. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Bassa & Bazzano Ltda., Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubos neon iluminados a varios colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19982 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 11.514. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Abraham Adolfo Schauer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación de cuerpos distanciadores usados en la preparación de placas huecas para la construcción, mueblería, ebanistería y usos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19960 En.2-v.en.12.

ACTA N.o 11.508. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Eduardo Bo Rouco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas Doble "T" de hormigón armado y losones de hormigón prensado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20014 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 11 516. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Antonio Sorg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alambre de acero de alta resistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19992 En.3-v.en.14.

ACTA No 11.523. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 43 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 11.512. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para bolsas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 44. En.5-v.en 16.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a Vicente Bianchi mi parte en el negocio que en el ramo de Panadería gira en "Pueblo Montes", 9ª Sección de Canelones, bajo la razón social de "La Cruz y Compañía". — Migues, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON AMERICO LA CRUZ.
25) $16.00 20|pub. 153 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.
25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.[illegible]

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 18 Julio Nº 1493, en el ramo de Pensión, al señor Carlos Antonio Núñez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — JOSEFINA SALMOIRAGHI. —Carlos Antonio Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19672 Dic.24-v.en.17.

La sociedad "Boccardo, Otero y Vilar" integrada por Enzo Enrique Boccardo, Hugo Bolívar Otero y Santiago Vilar, ha prometido vender el fondo comercial completo que integra la Estación de Servicio "Santa Anita" sita en Propios 2954|56 esq. Cádiz a Andrés Zunino quien toma a su cargo activo y pasivo total. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía José N. Picardo, Av. 8 de Octubre 8561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — BOCCARDO, OTERO y VILAR. — Andrés Zunino.
25) $24.00 20|pub. 19930 Dic.31-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Domingo Di Paola el almacén y bar que gira en esta plaza calle Asencio Nos. 1491|3 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — BASILIO DUBRA QUEIJO. — LUCIA VARELA DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19918 Dic.31-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Nelson Rethemías y Julio César Passadore el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Fraternidad Nº 4149 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — YADVYGA MIKELKEVICIUS. — JONAS URBANAVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 19920 Dic.31-v.en.23

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo el Café y Bar de la calle Yacaré Nº 1596 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI.
25) $16.00 20|pub. 19903 Dic.31-v.en.23.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a don Ruben S. Nogueira la "Farmacia Brasil" ubicada en esta ciudad, calle Atahona Nº 3601 esq. Pedro Trápani. Dicha promesa de venta se le da efectos retroactivos al 31 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — LINA SCHENK DE MARTINEZ. — GUILLERMO MARTINEZ
25) $16.00 20|pub. 19882 Dic.31-v.en.23.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 19401 Dic.19-v.en.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores MANUEL CARRERAS FERNANDEZ y CONCEPCION GOMEZ DE FERNANDEZ, hemos prometido vender a los esposos Olvido Fernández de Alvarez y Segundo Alvarez Velázquez, o a cualesquiera de ellos indistintamente, el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en la Avenida General Garzón Nº 1982, en Colón, de este Departamento.— Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 19782 Dic.28-v.en.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna Nueva Helvecia — JUAN WURTH [illegible] JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic 17-v en 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

José M. González comunica que vende a Manuel y Celestino González su parte indivisa del Bar y Horno, sito en Millán 3796|800, que explotan en sociedad bajo la razón social de "González Hermanos". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19699 Dic.26-v.en.18.

Teniendo proyectado arrendar mi comercio de Bar "Laureano", sito en Raffo 628 esquina F. Miranda, de esta ciudad, llamo a acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con justificativos en dicho local. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — LAUREANO MARTIN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 19677 Dic.26-v.en.18.

Prometimos vender a Francisco Casás y Virgilio H. Casás, el Hotel "Claridge", de la calle Mercedes 924 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ALFREDO MARAFFI. — JUAN CARLOS PEDOJA. — NELLY LUCCERO DE PEDOJA.
25) $16.00 20|pub. 19694 Dic.26-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Prometí vender a Juan Pablo Manzi el Bar instalado en Estación Atlántida, 7ª Sección de Canelones, quien tiene posesión del mismo desde el 19 de Diciembre de 1953. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1956. — MARIA F. ROMERO DE RODRIGUEZ.
25) $13.00 20|pub. 19617 Dic.24-v.en.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Guillermo Juan Garibotti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Eufemio Masculino Nº 2570 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Eufemio Masculino Nº 2570, ap. 2. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — ANGELA VIGLIONI.
25) $24.00 20|pub. 19919 Dic.31-v.en.23.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3803, en el ramo de Café, Bar y Pizzería, al señor Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO R. DIAZ. — Antonio Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 19673 Dic.24-v.en.17.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Osías Rettig Konig, la casa de comercio que en el ramo de Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas tenemos en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre Nº 4365. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388, con los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — BERNHARD WOLF KATZ.—EDITH PHILIPPS DE WOLF.
25) $24.00 20|pub. 19674 Dic.24-v.en.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Mateo Velázquez, el comercio empadronado con el Nº 4.849, que en el ramo de "Café y Adicional Alcohol", exploto en este Pueblo. Acreedores en el mismo. — Florencio Sánchez, Diciembre 18 de 1956. — MAURO RODRIGUEZ. — Ramón Mateo Velázquez.
25) $16.00 20|pub. 19733 Dic.27-v.en.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Adriano Costa en el ramo de despensa denominación "San Fernando" sita en la calle Tomás Diago 798 al señor Juan Clemares. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — ADRIANO COSTA. — Juan Clemares.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.27-v.en.19.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la venta de la Panadería "El Hornero", sita en la calle Perú N.o 1912 esquina Río de Janeiro (El Cerro), que gira bajo razón social de Vilar y Cía. Acreedores deben presentarse en la escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, piso 2.o (de tarde), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 8de 1956. — VILAR Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 19998 En.3-v.en 25.

Se hace saber que don Mario Martiniano Tajam ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam, su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barraca Flores", con domicilio en Paso de los Toros, Tacuarembó. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Diciembre 15 de 1956. — MARIO M. TAJAM.
25) $24.00 20|pub. 20001 En.3-v.en 25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Vigo Díaz, Jesús Collazo Nión y Manuel Mira Reino, la Panadería "Gardel", sita en Joanicó 4039. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20003 En 3-v.en 25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Alvarez de Cobelo y a Carmen Corbal, la Sucursal de Panadería sita en Cuchilla Grande 4965. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN JOSE SOSA. — MARIA LUISA BRENILLA DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 20004 En.3-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y Santiago Lagoa, la Panadería "La Macarena", sita en Avenida Carlos Mª Ramírez N.o 34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — MIGUEL BESTARD CERDA. — DOMICILDA BASTOS DE BESTARD.
25) $16.00 20|pub. 20005 En.3-v.en.25.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Martín García Nº 1504, en el ramo de "Café y Bar" a los señores Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — JOSE GORESIO. — Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco.
25) $24.00 20|pub. 19784 Dic.28-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en 12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Juan A. Púrpura y Carlos A Peñagaricano, la Cantera Marelli sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Bo[illegible] 18 de Julio 779. — San Carlos, Maldonado. — LAURINA GUBBANI DE MARELLI. — JOSE MARELLI.
25) $16.00 20|pub. 19946 En 2-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.26-v.en.18.

Por enajenación Restaurant Ambassadeur, calle Julio H. y Obes 1280 se cita a los acreedores de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos en Escribanía Cerrito 635, esc. 33. — ZANETTO ZANETTI.
25) $16.00 20|pub. 22 En.4-v.en.26.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1283, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hmos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 21 de Setiembre Nº 2505, en el ramo de "Despensa y Fiambrería" al señor Antonio Donis Domínguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — Antonio Donis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 19785 Dic.28-v.en.21.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, prometimos vender a los señores Ruben y Nelson Picco el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito Productos Agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) La Paz, Departamento de Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — JOSE MUSSO. — MARIA ESTHER ANGUILLA. — ALFREDO MUSSO. — ESLA BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 19862 Dic.29-v.en.22.

A los efectos ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Hernández Rivera el negocio de "Bar, Alcohólicas Embotelladas y Billar", establecido en la calle Emancipación 4127 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — HECTOR MARTINIANO RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 19863 Dic.29-v.en.22.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a la señora Amalia Morador Bello de Calvo el comercio que en los ramos de Venta de Pan, Leche, Fiambres y Pastas Frescas y Alcohólicas Embotelladas, gira en esta plaza con domicilio en la calle Ganaderos 4268. Acreedores en el comercio. — JUAN OLIVER.
25) $24.00 20|pub. 19786 Dic.28-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro.
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

He prometido vender al señor Manuel Mato el comercio de mi propiedad que en el ramo de Panadería y con el nombre de "Panadería Francesa" gira en esta ciudad en la esquina de las calles "19 de Abril" y "Florencio Sánchez". El referido señor Mato se hizo cargo del mencionado comercio el día primero de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rocha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — EUGENIA RODRIGUEZ DE ARTIGALAS
25) $32.00 20|pub. 7 En.4-v.en.26.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Héctor Gómez Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Gonzalo Ramírez 2086, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — VALENTIN MONROS DOT. — LUISA DOLORES DOLLANA.
25) $24.00 20|pub. 51 En.5-v.en.28.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.
25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Castro y Jesús Basalo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en La Paz N.o 1953, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 50 En.5-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Arguil, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a José Barcia y Cía., el almacén de comestibles establecido en Río Branco N.o 1293, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 49 En.5-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis y Juan Antelo, la mitad indivisa de la Panadería "El Centauro", sita en Lindoro Forteza 2746, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS LARROSA. — Luis Antelo. — Juan Antelo.
25) $16.00 20|pub. 154 En.8-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alejandro y Manuel Antelo, el Café y Bar de la calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ISABEL RUS DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 151 En.8-v.en.30.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. SILVIA BEATRIZ SCALABRINI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Esther Suaya y Ana María Molinari a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia Beatriz Scalabrini. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 80 En.7-v.en.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Perdí libreta Banco Transatlántico, San Martín 2654, a nombre de C. Fermín Piña. Entregar a Concepción Arenal 1866. — Enero, 4 de 1957.
27) $1.80 3|pub. 66 En.7-v.en.9.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, para las elecciones siete miembros titulares y catorce suplentes del Consejo Directivo y tres miembros titulares y seis suplentes de la Comisión Fiscal, la que se realizará el día 5 de febrero de 1957 en el local de la calle Mercedes 1852 de las 9 a las 13 y de las 16 a las 19 horas.

Las listas de candidatos deberán registrarse ante el Tribunal Electoral con la firma de 20 asociados y de los propios candidatos, antes del día 14 de Enero a la hora 12.

Se consideran socios electores los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de seis meses como asociado. Socios elegibles son los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de un año como asociados.

En el local de la Cooperativa se exhibirá a los asociados y se proporcionará copia a los Comités Electorales que se formen, una nómina de las personas habilitadas para votar. — Enero 7 de 1957. — Por el Tribunal Electoral: Antonio Paladino, Presidente. — Juan Carlos Damasco, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 97 En.7-v.en.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4674, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956.
27) $16.00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Com[illegible] sito en la calle Francisco [illegible]mez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores; Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v.en.16.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA.

27) $24.00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Fe- rreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto venden los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C Posadas Heras de Zurra.

27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en.11.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.

27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio en ramos generales sito en Arroyo Grande, 7.a Sec. del Depto. de Río Negro, que funcionaba en el citado paraje, bajo la denominación de Elbio N. Fontela. — Arroyo Grande, 26 de Diciembre de 1956. — ELBIO N. FONTELA.

27) $24.00 20|pub. 1 En.4-v.en.26.

CESION DE CUOTA

Comunicamos que el señor JOSE TARGOWNIK ha cedido la cuota parte que le correspondía en "Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar" sita en la calle Justicia Nº 2027 bis de esta ciudad al señor José Brodski. Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

27) $8.00 10|pub. 19895 Dic.31-v.en.11.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.

27) $16.00 20|pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que clausuro mi comercio de tienda y mercería, que tengo ubicado en la Avenida General Flores Nº 2633. Mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, Avda. General Flores Nº 2635. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — ISRAEL GRIBOV.

27) $16.00 20|pub. 19718 Dic.26-v.en.18.

FABRICA NACIONAL DE JERINGAS S. R. LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado en el Ministerio de Hacienda lo siguiente:

Solicitud de inclusión en 3ra. categoría de las Jeringas Hipodérmicas de vidrio y metal hasta 20 cc. de contenido. — Fábrica Nacional de Jeringas S. R. Ltda.

27) $12.00 10|pub. 19812 Dic.28-v.en.9.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de supresión de Sub-Rubro 91.298 Pinturas y Barnices para curtir (segunda categoría), por cuanto debe considerarse como comprendidos en el Sub-Rubro 88.056 Pinturas Fabricables en el país y Esmaltes en general (tercera categoría).

27) $12.00 10|pub. 19887 Dic.31-v.en.11.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de transferencia de segunda categoría a tercera del Sub-Rubro 88.125 Lustres y Pulidores en General, excepto Sub-Rubro 88.027 y 88.058.

27) $12.00 10|pub. 19888 Dic.31-v.en.11

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de exclusión del Sub-Rubro 91.030 primera categoría del producto denominado Thinner o Diluyente para Lacas, por no constituir una materia prima, sino un producto elaborado.

27) $12.00 10|pub. 19889 Dic.31-v.en.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a concurrir a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de Enero próximo a las 12 y 30 horas, en el Local Social, calle Mercedes 1852, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 6| 1956; 3.o Designación de asambleístas para firmar el acta. — Alejandro Madalena, Presidente Interino. — Oscar Brito, Secretario.

27) $15.00 5 pub.. 96 En.7-v.en.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PORTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se halla habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PAJARO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 187 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POSADA de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 188 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEDRO o PEDRO RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 189 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PUCCIARELLI MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 190 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMY DE DANVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 186 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR FERREIRA SORRIBAS y PEDRO LEONCIO FERREIRA o PEDRO L. FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 171 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ACUÑA o JUSTO GERMAN ACUÑA o GERMAN ACUÑA DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PERDOMO o SIXTO DOROTEO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. —Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub 199 En.9-v.en.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL o MANUEL ROBERTO ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 157 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALINA SANTA SILVEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 158 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GENARA ESCRIBANIS DE GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el pró-

ximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 159 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ACOSTA o NICOMEDES ACOSTA GARCIA y de GREGORIO ACOSTA o GREGORIO ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.19.

3—Convocatorias Comerciales

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín Nº 2300 para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57 (artículo 27).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto.— Montevideo, Enero 4 de 1957. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.
3) $24.00 5|pub. 161 En.9-v.en.14.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pinares de Atlántida S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 207 En.9-v.en.10.

EXTER S. A.

De conformidad con los artículos 5º, 6º y 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1957, a las 16 y 30 en Luis de la Torre 622, ap. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances, memorias, estados de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|53, 31|12|54, 31|12|55 y 31|12|56; 2) Elección de tres Directores titulares: 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Depósito de acciones hasta un día antes. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 208 En.9-v.en.14.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1957 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Retribución Directorio y Síndico; y 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 210 En.9-v.en.14.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1957, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2º Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 32 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1956 (artículos 25, 29 y 43); 3º Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia, calle Comercio 1491, de las horas 9 a 11; C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 206 En.9-v.en.14.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y treinta horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28); 3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 195 En.9-v.en.11.

"EL TRIGAL" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1957, a la hora 18 y 30 en el local de la empresa Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en las Oficinas de la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Enero de 1957.— El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 194 En.9-v.en.11.

FILMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1957 en la calle Colonia 1612 a la hora 8 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la calle Colonia 1612. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 167 En.9-v.en.14.

AGROMAX S. A.

El Directorio de Agromax S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local social, sito en Zabala 1542, piso 5º, esc. 42, el día 21 de Enero de 1957, a las 17 horas. Se considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio Octubre 1º de 1955 a Setiembre 30 de 1956, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico; 2) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y constitución del nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y Síndicos suplentes (artículo 11); 4) Firma del acta de la asamblea por el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros estatutos sociales: Artículo 16. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, registrarán sus acciones o un certificado de depósito bancario, en el local que indique la convocatoria, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 213 En.9-v.en.9.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.330 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Mercedes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.457. — Propietario: Salvador M. Susena. — Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Padrón: 14.458. — Propietario: Manuel A. Gómez. — Sup. aprox. 131 metros cuadrados.

Padrón: 14.461. — Propietario: Arturo A. Sacco. — Sup. aprox. 235 metros cuadrados.

Padrón: 14.462. — Propietario: Agustín Rapallo. — Sup. aprox. 199 metros cuadrados.

Padrón: 14.463. — Propietario: Manuel O. Baltar. — Sup. aprox. 339 metros cuadrados.

Padrón: 14.464. — Propietario: Eliseo Piretti. — Sup. aprox. 341 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PEDRO REGULES RUCKER, constituyendo domicilio en San José 1092, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información de vida y costumbres ofrezco la declaración de los testigos Luciano Labaure y Alfredo Arocena, domiciliados en Misiones 1371. Que a los efectos de las publicaciones solicito habilitación de Feria Mayor.—Pedro Regules Rücker".—Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 191 En.9-v.en.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 127
Segundo llamado
Suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30058 En.9-v.en.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE EDIFICACION
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras parciales de Carpintería de Madera para el piso 2 lado Ejido del Palacio Municipal y complementos en otros pisos, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificios (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 15 del corriente a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $ 10.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30055 En.9-v.en.9.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.884
Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas: el 18 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30054 En.9-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|57
Primer llamado
Artículo a adquirir: Dieciocho máquinas calculadoras eléctricas, teclado completo.
Presentación de propuestas: Antes de la hora nueve del sábado 9 de Febrero de 1957.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.
12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.9-v.en.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Se llama a licitación: Para la compra de 3.000 toneladas de Maíz Consumo tipo Flint o Dent (Colorado y|o Amarillo) de procedencia extranjera. Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1957, a las 9 horas.
Se llama a licitación: Para la compra de Maíz Consumo. Afrechillo y|o Rebacillo y|o Semitín. Semilla de Alfalfa argentina. Semilla de Cebadilla argentina y Semilla de Avena argentino. Fecha de apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. — Montevideo, 5 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 30057 En.9-v.en.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 9 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 36 de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ENRIQUE GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 377 y MARIA DEL HUERTO AMARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 377.

4.a Sección

JOSE ZARFINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1131, ap. 2 e IRIS ESTHER CANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 835.
RUBEN AMBROSIO ESCUDERO, 25 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 y NELIDA ESTHER ANGRISANI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

PERFECTO JOSE SANCHEZ, soltero, abogado, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1368, ap. 8 y MARIA ELISA LOSTORTO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1368, ap. 8.

8.a Sección.

AUREO MARTINEZ, 44 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Marmarajá 2167 y MARIA ESTHER PENA, 34 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Marmarajá 2167.

10.a Sección

ALDO D'AMICO, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Vitruvio 3732 y ELVIRA CARMEN RICHINO, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Vitruvio 3730.
ANTONIO ORLANDO PIETRAFESA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2295 y ELIDA PINTADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3592.
DEMETRIO CARLOS AVELLANEDA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, Comercio 2202 y BLANCA LIRIA MORALES, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2202.
CESAR TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2003 y NORMA GLADYS LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4972.
MAXIMO DOROTEO NAVARRETE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1440 y DOLLY NORMA BRAYER, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1440.

11.a Sección

RODOLFO ERNESTO SUAREZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4808 y ELIDA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4808.
RENE FRANCISCO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4656 y RAQUEL MARGOT ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3088, ap.4.
MIGUEL LAURENZA, 24 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Turín 3530 y MIRTA TERESA DUPONT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3530.
JULIO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2784 y OLGA LIRIA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Raissignier 2519.
DARDO LIMBER MARTUSCIELLO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3370, ap. 3 y OLGA ELIS HERNANDEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3370, ap. 3.
FERMIN PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3298 y ANA MARIA PICCIUOLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Av. 17 Metros 4687.
CARLOS ALBERTO LOPEZ, 34 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Gronardo 3599 y FILORIA ZERONIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3599.
BENJAMIN JOSE COLOMAR, 23 años, soltero, tejedor, argentino, Teniente Rinaldi 3921 y PETRONILA AQUILA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3926.
OSCAR ARIEL SEGOVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2560 y DELAIR MORALES, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pernambucanos 2534.

14.a Sección

LUIS LADERECHE FRIGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 y CELIA ANUNCIA FIGOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3975, ap. 11.
CAMILO ALONZO GUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 883 y BLANCA AURELIA LANDABURU MARTINEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Gómez 883.
RAUL MANUEL COUTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4267 y MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4953.
HERBART ARIEL DEL PUERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4369 y GLADYS ESTHER BARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.
JOHN EDISON VIGLIONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 5401 y NORMA ELENA CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4723.

20.a Sección

OSCAR HECTOR GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 257 y ESTHER PELOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Illesca 5237.
ARNOLDO JOSE ROCCO, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Industria 2636 y EULOGIA C. DE LEON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4184.

22.a Sección

JULIO CESAR ROLANDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huáscar 4074 y OLGA PEÑA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Huáscar 4074.
JOSE MANUEL RUIBAL GARCIA, 54 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Echeandía 2781 y JOSEFA ALONSO, 39 años, soltera, española, domiciliada Echeandía 2781.
HECTOR COPPOLA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Meléndez 3969 y AMELIA BECERRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3379.
WALTER ALBERTO URES, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado José Revuelta 3817 y TERESA AMADA LAPEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3817.

JULIO PENAS CASAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 3790 y DIVINA GONZALEZ ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Arteaga 3790.
EDDIES OIS MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3458 e IDA CORREA DA CUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3428.
RUBEN NELSON GARCIA CASTELNOVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3419 y EMILIA CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3398.
ISABELINO RUDI LAGUNA, 29 años, soltero, albañil, domiciliado Hum 3936 y MATILDE ISABEL FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3964.

24.a Sección

ROQUE ANTONIO BRANCATO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3804 y MARIA LAGOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1826.
14) $2.00 3|pub. v.en.11.

13.a Sección

FRANCISCO SIXTO GARCIA, 33 años, soltero, marino, español, domiciliado República Argentina 1959 y FLORINDA ROMERO, 26 años, española, domiciliada Centro América 1651.
14) 1|pub. v.en.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. Lº 51, Fº 696", se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16.106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón Nº 70.879; metros 5,78 al S.O. con el padrón Nº 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón Nº 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 212 En.9-v.feb.12.

20—Remates

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Humberto Maiorano contra UBALDO VARGAS. Embargo" (Lº 50, Fº 314), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) el martillero Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Actuario y Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), el inmueble con todas sus mejoras ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 dms.2 que se deslindan así: 9 ms. de frente al N.O. a la calle Chayos Nº 4560; 17 ms. 35 al N.E. con propiedad Antonio Sherl, hoy padrón 140.666; 9 ms. 31 al S.E. y 15 ms. 96 al S.O. con propiedades de la sucesión Manuel Ferreño, hoy con los padrones Nos. 170.976 y 140.665 respectivamente. Dicho inmueble da frente al N.O. a la calle Chayos entre las de Capdehourat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 ms. 75 según plano mencionado.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que el bien a subastarse está arrendado en $ 80.00 mensuales desde Setiembre 23 de 1955, por tres años, contrato registrado con el Nº 836, Lº 177, Fº 773 v. Los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales de su publicación se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 163 En.9-v.en.25.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador F. con REYES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 585), se hace saber que el día 9 de Febrero próximo a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante el Alguacil ad-hoc y Escribanos designados se procederá a vender en remate público, separadamente, al contado, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de chacra con mejoras, en el "Elíseo Argentino", 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con el Nº 4.842 numeradas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, en el plano de los agrimensores Mac Coll y Bernasconi, registrado en Avalúos el 29 de Junio de 1951, compuestas respectivamente de 3 H. 1.083; 3 H. 6.775; 3 H. 3.569; 3 H. 3.199; 3 H.; 3 H. 0.007; 3 H. 0.017; y 3 H. 0.026.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) El adquirente dispondrá para escriturar de 90 días; D) Los planos, títulos y antecedentes están en este Juzgado en horas hábiles, a disposición de los interesados; E) A todos los efectos se habilitó el feriado — Las Piedras, Diciembre 22 de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz Interino. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Tel.: 8-38-10.
20) $79.20 18|pub. 193 En.9-v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.403. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISOLA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 203 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.367. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por R. T. Vanderbilt Company Inc., de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

VANBLACK

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 164 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.402. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "BLANKOPHOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 202 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.387. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "DECENTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 201 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.369. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLAS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 166 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.368. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRIFERTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 165 En.9-v.en.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11. 525. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 197 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.524. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una composición antibiótica para el tratamiento de aves aderezadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 196 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.526. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Waldemar Witte (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato consumidor de corriente de baja tensión, especialmente linterna de bolsillo, con acumulador que alimenta la fuente luminosa y dispositivo de carga con rectificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 198 En.9-v.en.19.

25—Ventas de Comercio

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Jorge Lavalleja Cruzado y José F. Visconti los muebles y útiles instalados en el local del Cine Paz y Unión ubicado en la calle José Dodera de la ciudad de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del señor Cruzado, calle Sarandí Nº 951 de Maldonado. — Maldonado, Enero 3 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
25) $24.00 20|pub. 200 En.9-v.en.31.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer el cargo de Director de Escuela a ubicar en la Institución Dámaso Larrañaga. Nº de orden 443. Asignación mensual $ 280.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día martes 12 de Febrero del corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30060 En.9-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer el cargo de Director de Escuela, a ubicar en la Casa del Buen Pastor. Nº de orden 449. Part. 88. Asignación mensual $ 280.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día lunes 11 de Febrero del año en curso. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30059 En.9-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer por rotación y ascenso, el cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo. Nº de orden 371. Asignación mensual $ 420.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día jueves 7 de Febrero del año en curso. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30052 En.9-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. Lº 54, Fº 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 34 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 6 — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.9-v.feb.12.

"INVERSIONES GENERALES S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Inversiones Generales S. A." solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 2. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reúnen en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 los señores accionistas de "Inversiones Generales Sociedad Anónima" convocados por el Directorio de la sociedad de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales. El detalle del capital inscripto, votos y asistencia consta en el respectivo libro Inscripción y Asistencia de Accionistas a Asambleas rubricado a folio 3. Se deja constancia de la presencia del señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas don Guillermo Macció, quien habiendo efectuado las constancias de rigor autoriza la iniciación del acto. Por lo tanto, el señor Jorge Bardi, Presidente del Directorio y por mandato estatutario también Presidente de la asamblea de accionistas, siendo las quince horas declara abierto el acto, pasándose a considerar el primer punto de la orden del día. A este respecto el señor Juan Alberto Pérez Montero pide la palabra y propone se designe a los señores Jorge Bardi y Francisco Fernández Aguiar para que procedan a la verificación del quórum estatutario, lo que hacen a continuación, pudiendo comprobarse que se inscribieron acciones por un valor de $ 300.000.00, valor nominal que representa la totalidad del capital autorizado e integrado de la sociedad a la fecha de la asamblea, reuniéndose entre todos los accionistas la cantidad de diez votos. En consecuencia el señor Presidente declara la asamblea legal y estatutariamente constituída y pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto de la orden del día. El señor Fernández Aguiar expone que, en virtud de haber sido distribuídos con anterioridad los documentos que el Directorio somete a consideración de los señores accionistas, son de pleno conocimiento de estos, y por lo tanto propone sea suprimida su lectura. La moción del señor Aguiar se aprueba por unanimidad. Puestas a consideración la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias resultan aprobadas por unanimidad. Agrega el señor Presidente que en razón de figurar asentados todos los documentos de la referencia en el libro Copiador de Balances rubricado, folios 2 a 4, se exime de la transcripción de los mismos en la presente acta de asamblea. A continuación el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el tercer punto del orden del día, y el señor Fernández Aguiar propone reemplazar el texto actual del artículo 26 de los estatutos sociales, que dice: El año financiero comenzará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, por el siguiente texto: El año financiero comenzará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio del siguiente año. La moción del señor Aguiar resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el cuarto punto y a este respecto el señor Aguiar pide la palabra y propone que el artículo 22 de los estatutos sociales le sea agregada la siguiente cláusula: Asimismo la convocatoria podrá tener lugar sin necesidad de publicaciones, cuando entre los accionistas presentes y representados en la asamblea se encuentre la totalidad del capital integrado; dando aviso, en este caso a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. Puesta a consideración la moción del señor Fernández Aguiar resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido pide la palabra el señor Pérez Montero, proponiendo que la asamblea faculte al señor Francisco Fernández Aguiar para que en nombre de la sociedad, realice todas las gestiones que

origine la presente reforma de estatutos sociales hasta obtener su aprobación final, lo que puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad. A fin de dar cumplimiento al quinto punto de la orden del día hace uso de la palabra el señor Pérez Montero y propone se designe a los señores Jorge Bardi y Francisco Fernández Aguiar para que suscriban la presente acta. La moción del señor Pérez Montero es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantado el acto siendo las quince y treinta horas. — J. Bardi. — F. Fernández. — Guillermo Macció.

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce agregada a fojas cuatro y siguientes del libro Copiador Actas de Asambleas.—En fe de ello y para la sociedad "Inversoines Generales Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dora Blanco de Calvo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Visto: La solicitud de "Inversiones Generales Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en asamblea general extraordinaria de 22 de Setiembre de 1955.—Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Inversiones Generales Sociedad Anónima" con las observaciones aceptadas a fs. 21 y documentada en acta notarial de fs. 14 a 15.—A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. —** LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Fojas 21). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — De mi consideración: Francisco Fernández Aguiar en representación de "Inversiones Generales S. A." con domicilio en esta Capital, calle Cuareim 1233 se presenta ante el señor Ministro y dice: Que de acuerdo a lo evacuado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno en el expediente caratulado "Inversiones Generales S. A." Reforma de estatutos. Carpeta N.o 51 anexo 2|954. Adjunta al presente escrito el certificado de Asignaciones Familiares solicitado. Esperando se le de el trámite que corresponda, saluda al señor Ministro muy atentamente. — F. Fernández Aguiar.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 36887 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 87667.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Francisco Fernández Aguiar, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cuareim 1233, al señor Juez me presento y digo: Que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de "Inversiones Generales S. A." de 22 de Setiembre de 1955, cuyo testimonio adjunto, estoy autorizado para solicitar la inscripción, publicación y demás trámites de la modificación estatutaria en ella contenida, por lo cual al señor Juez solicito: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. Que previo dictamente del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren se inscriban en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos de "Inversiones Generales S. A.". Que los edictos para su publicación, así como los oportunos desgloses me sean entregados una vez finalizado este trámite, en unión de los recaudos que acompañan al presente escrito. Sírvase, señor Juez, proveer de conformidad pues será justicia. — F. Fernández Aguiar.

Presentado hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis con los estatutos y un testimonio de acta. Tomé razón con el N.o 4183 al F.o 514 del libro 49, conste. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956.

Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al Ministerio Público sin más trámite.

Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno para su conocimiento, conste. — Vista N.o 5185.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo) — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — (Fdo.): Julio Viana.

Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en escrito de Fs. 18. Previa liquidación y pago de tributos, a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de ochocientos cincuenta pesos, remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devuelto, háganse las correspondientes publicaciones, y agregados que sean los diarios, practíquense los desgloses pertinentes y archívese.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1939. — Presentado hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 12 horas e inscripta en este registro con el N.o 204 al F.o 1356 del libro 1 de Estatutos. — (Fdo.): María L. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 300.00, conste. — Artecona.

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno Actuario.

$103.00 1|pub. 119.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Atenas Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Bancos	$	31.267.11
Cueros lanares	"	480.00
Semovientes	"	186.445.18
Inmuebles	"	597.776.18
Muebles y útiles	"	3.000.00
Vehículos	"	11.000.00
Maquinarias	"	4.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores	"	105.612.41
Acciones a emitir ...	"	260.000.00
	$	1.203.580.88

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	153.807.24
Intereses a pagar ...	"	119.750.00
Cuentas a pagar	"	140.99
Obligaciones	"	340.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	39.882.65
Capital autorizado ..	"	260.000.00
	$	1.203.580.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	2.838.10
Impuestos	"	5.810.20
Gastos generales	"	311.76
Gastos de administración	"	1.392.26
Gastos de explotación (Sueldos)	"	14.803.49
Intereses	"	34.003.00
Utilidad del ejercicio .	"	89.882.65
	$	149.041.46

Haber —

Cueros vacunos	$	14.40
Cueros lanares	"	948.85
Semovientes	"	110.958.82
Lanas	"	37.119.39
	$	149.041.46

Aprobados por la Asamblea realizada el 26|9|56.

La Asamblea destinó las utilidades a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 19 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 19760.

Traymasa

Balance General al 31 de mayo de 1956

Activo —

Caja	$	400.00
Bco. Mercantil, Central	"	18.272.75
Banco Mercantil, Florida, especial	"	357.91
Banco Mercantil, Florida	"	19.69
Banco de Florida	"	[illegible].53
Banco de Florida, especial	"	307.15
Cuentas a cobrar	"	36.900.12
Mercaderías	"	34.502.97
Mobiliario e instalaciones	"	4.525.17
Herramientas	"	1.045.22
Material rodante	"	10.356.00
Gastos de constitución.	"	2.929.82
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.582.25
	$	336.308.49

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	26.785.00
Cuentas a pagar	"	59.523.49
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscripto	"	22.000.00
Capital integrado	"	28.000.00
	$	336.308.49

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1956

Debe —

Gastos generales	$	2.051.86
Impuestos y tasas	"	2.692.05
Sueldos y honorarios ..	"	13.018.75
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	2.104.44
Descuentos	"	52.58
Fletes	"	1.047.35
Intereses	"	4.945.83
Seguros	"	673.87
Alquiler	"	3.840.00
Comisiones	"	805.30
Locomoción y transporte	"	2.823.95
Propaganda	"	95.00
Costo de ventas	"	212.856.49
Saldo del ejercicio anterior	"	6.578.12
	$	253.576.39

Haber —

Ventas	$	207.387.65
Ventas al contado	"	40.652.27
Servicio mecánico	"	954.22
Pérdidas	"	4.582.25
	$	253.576.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día Treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 45 a folios 4 del libro N.º 3.

$ 45.00. 1|Pub. — 19851.